

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 307/2025
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PARA EL PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)	NO APLICA	NO APLICA	
DEL: 04/07/2025	AL: 07/07/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS: 10:00 hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: carlos.avila@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx	
10/07/2025		JUNTA ACLARATORIA	REGISTRO DE LAS: A LAS: 09:00 hrs 09:50 hrs ACTO A LAS: 10:00 hrs	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO. SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. EN CASO DE NO ASISTIR NO PODRÁN REGISTRARSE EN LA APERTURA Y NO SE RECIBIRÁ SU PROPOSICIÓN.	
14/07/2025		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	REGISTRO DE LAS: A LAS: 15:00 hrs 15:50 hrs ACTO A LAS: 16:00 hrs	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
SI APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ	LOCAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON				CARLOS DELGADO AVILA	EXT. 26193
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 04/07/2025		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS			

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 307/2025 PARA:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PARA EL PROGRAMA "JALISCO CON
ESTRELLA""
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	04/07/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO - INFEJAL	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	10 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	14/07/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	53-003-2025
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	EL DIA: NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	SI PARTICIPA
Hora:	A LAS: NO APLICA		

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	SI APLICA

SOBRE LOS RECURSOS			
FUENTE:	RECURSOS PROPIOS DEL FIDEICOMISO (FINEDUC)	EJERCICIO:	2025

CALENDARIO LPL 307/2025
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
**"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PARA EL PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA"
 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

FECHA DE PUBLICACIÓN:	04/07/2025
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	14/07/2025
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	A PARTIR DEL: 04/07/2025 HASTA EL: 07/07/2025 A LAS: 10:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	carlos.avila@jalisco.gob.mx fabiola.ramirez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	14/07/2025
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 15:00 hrs A LAS: 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	10/07/2025
HORARIO DE REGISTRO:	DE LAS: 09:00 hrs A LAS: 09:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	10:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	SI APLICA	Fecha:	11/07/2025
ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON DOMICILIO EN: AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		Hora:	Desde las: 10:00 hrs. Hasta las: 12:00 hrs.
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovechamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

- 1. Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- 2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3. Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco
- 4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 5. Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 6. Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 Junta Aclaratoria. La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.

4.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”**.

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
 - 1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
 - 2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
 - 3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
 - 4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
 - 5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.*
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. En sentido positivo
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
 - i. Vigente.
 - ii. Presentar en copia.
 - iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como **"Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones"**.
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
 - I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
 - II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega **(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)**.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 Anexos obligatorios para participar. Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

5.4.7 Anexos de apoyo: documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

específicos de las bases.

- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
- 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
- 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
- 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
- 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.
- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación.

Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

- i. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- ii. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- iii. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:
 - 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":
 - 9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**
 - a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
 - b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
 - c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
 - d. Original del "contrato"
 - e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
 - f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases")

Fundamento Legal:

Art. 24, 31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

11.1.1 Aprobar adendas a contratos;

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del

Fundamento Legal:

*Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplan.

13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (*Cuando aplique*). [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

ANEXO 1 (TÉCNICO)

OFICIOS NÚM:

1. **Dependencia solicitante:** SECRETARIA DE EDUCACION JALISCO
2. **Unidad Ejecutora del Gasto (área técnica requirente):** INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO
3. **Objetivo del bien:** EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS DEL PROGRAMA JALISCO CON ESTRELLA
4. **Objeto del bien o servicio:** EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS DEL PROGRAMA JALISCO CON ESTRELLA
5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas**

5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo		
Obligatorio	Si ()	No (X)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si (X) 1 (UNO) POR CADA PARTIDA	No ()

5.3 Especificaciones Técnicas Mínimas

5.3.1 MESA PARA MAESTRO

Cubierta: fabricada en resina de copolímero de polipropileno, con resistencia al impacto izod (non break) e índice de fluidez de 6 gr/10 min, con aditivo antiestático y aditivación de no marcado (non blush), toda la cubierta reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior con espesor mínimo de 2.0mm. con un desmoldeo de 2 grados y altura de 16 mm. con texturizado en la cara expuesta se garantiza que no se marquen las hojas al escribir en la cubierta, llevará 2 lapiceras de 395mm. de largo 16mm. de ancho y profundidad de 3.75 mm. y preparación a base de pivotes y caja para ensamble al marco perimetral de la estructura con 12 pijas, medidas generales de 1100 x 600 y 25 mm. de peralte, altura de piso a cubierta de 750 mm, con esquinas y arista perimetral de cara vista boleadas y filos redondeados, llevará grabados por inyección el nombre y el logotipo de la dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido, en dos áreas circulares de 70mm. de diámetro uno en esquina frontal izquierda, el otro en la esquina frontal derecha, fabricada la cubierta en color código pantone gris 7-C.

Estructura metálica: patas en perfil triangular curvo ranurado de 41.27 x 41.27 mm. (1 5/ 8" x 1 5/ 8") lámina negra calibre NO. 20.

Marco perimetral: a base de 4 largueros, dos longitudinales y dos transversales en perfil tubular de sección de

55mm x 25.4mm en lámina calibre No. 18 y un refuerzo central de sección rectangular de 19.05 x 31.75 mm. (3/4" x 1 1/4") lámina negra calibre No.18, con preparación para ensamble de la cubierta, a base de barrenos pasados de 7.9 mm. (5/16") para pijas.

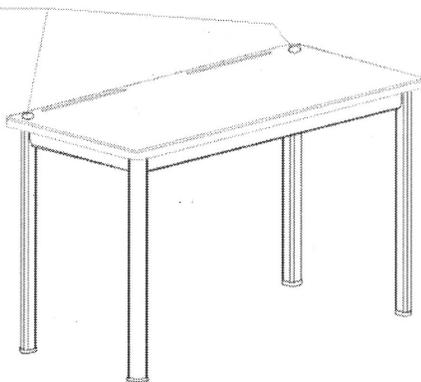
Regatón: para embutir, en polipropileno de alto impacto color negro.

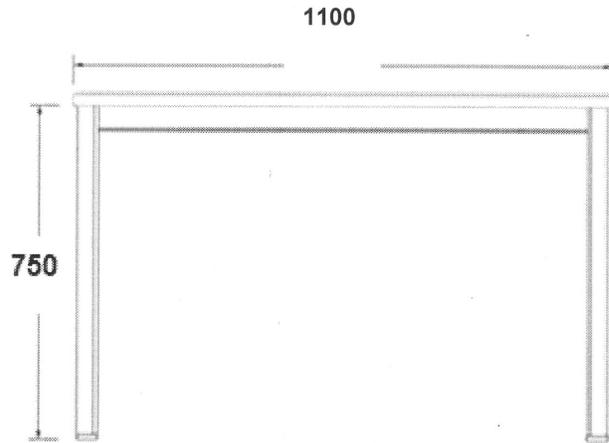
Pijas: Cabeza fijadora phillips con rondana integrada de No.10 x 2 5/8", para unión de cubierta

Nota:

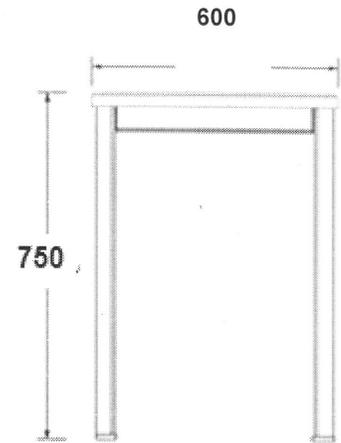
- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria
- La estructura deberá ser previamente lavada y llevar una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado horneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.
- Empaque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.

Área para logotipos y
emblemas

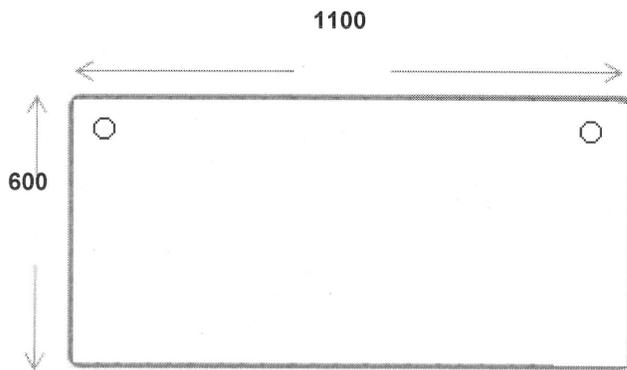




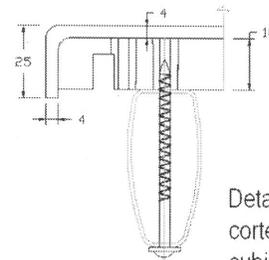
Vista frontal



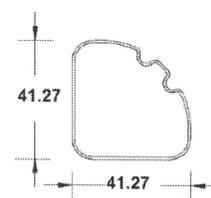
Vista lateral



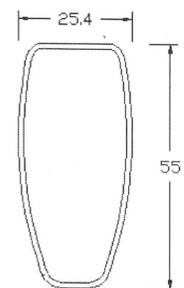
Vista inferior



Detalle 1
corte ensamble de la
cubierta al marco perimetral.



PERFIL
TRIANGULAR CURVO
RANURADO (PATA)



PERFIL
MARCO
PERIMETR
AL

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaw "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Límites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio conforme a la Norma ISO 11890-2 (determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles), emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

5.3.2 MESA PARA SILLA BINARIA DE 1° A 3°

Cubierta: fabricada en resina de copolímero de polipropileno, de medio impacto con espesor de pared mínimo de 3.5 mm. en toda la cubierta reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior en forma de rombos y altura de 9.5 mm. Con texturizado en la cara expuesta con No. de diseño tgf 228 con profundidad de .002" con la selección de este diseño se garantiza que no se marquen las hojas al escribir en la cubierta, con preparación a base de pivotes para ensamble al marco perimetral de la estructura con 8 pijas, medidas generales de **1100mm x 513mm x 26mm** De peralte, altura de piso a cubierta de 650 mm, con esquinas y arista perimetral de cara vista boleadas y filos redondeados, llevará **grabados por inyección** el nombre y el logotipo de la dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido, en dos áreas circulares de 70 mm. De diámetro uno en esquina frontal izquierda, el otro en la esquina frontal derecha, fabricada la cubierta en color código pantone gris 7-C. Por la parte trasera llevara por inyección el logotipo del fabricante y reloj fechador.

Estructura metálica: patas en perfil triangular curvo ranurado de 41.27 x 41.27 mm. (1 5/8" x 1 5/8") lámina negra calibre No. 20.

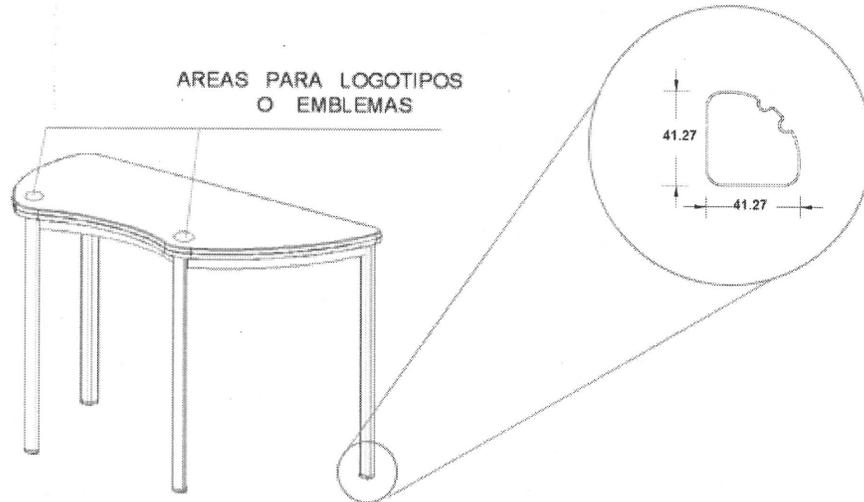
Marco perimetral: A base de 4 largueros, uno frontal y dos laterales rolados, y uno posterior en forma recta en perfil tubular de sección rectangular de 50.8 x 24.5 mm. (2" x 1") lámina negra calibre no.18, con preparación para ensamble de la cubierta a base de barrenos pasados de 7.9 mm. (5/16") para pijas. Refuerzo central en tubo oval colocado en forma horizontal, al marco perimetral; con dimensiones generales de (34.30mm X 19.05mm) en lamina cal 20.

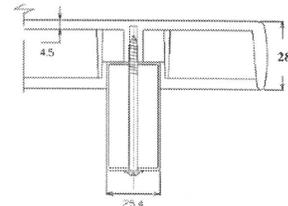
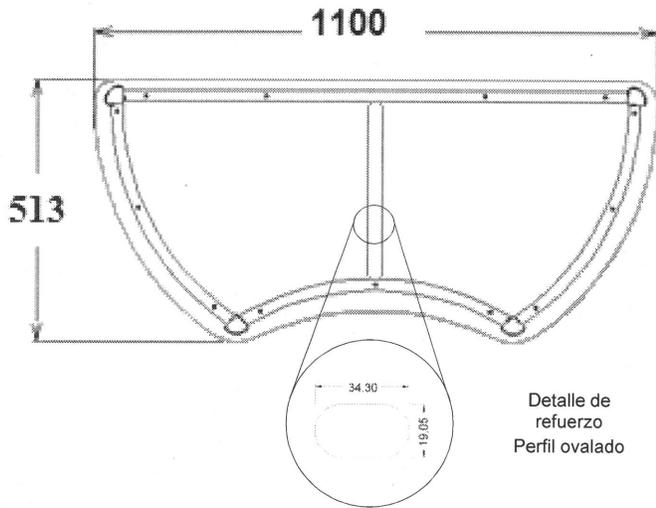
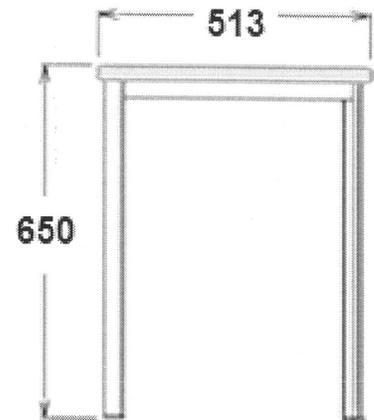
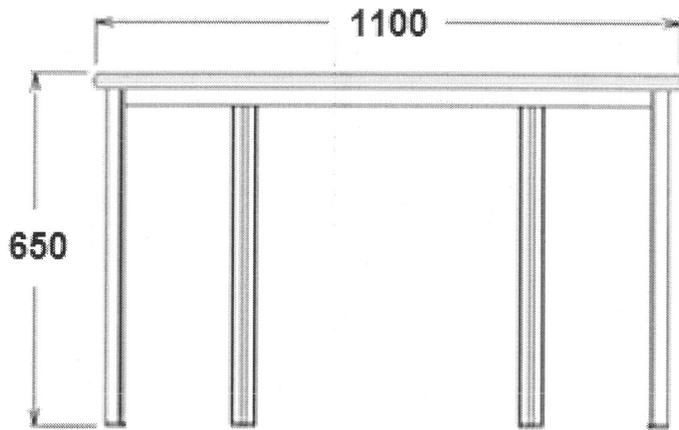
Regatón: para embutir, en polipropileno de alto impacto color negro.

Pijas: cabeza fijadora phillips con rondana integrada No.10 x 2 1/2" con un mínimo de 8pzas.

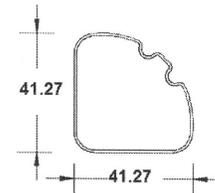
Nota:

- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria
- La estructura deberá ser previamente lavada y llevar una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado horneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.
- Empaque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.



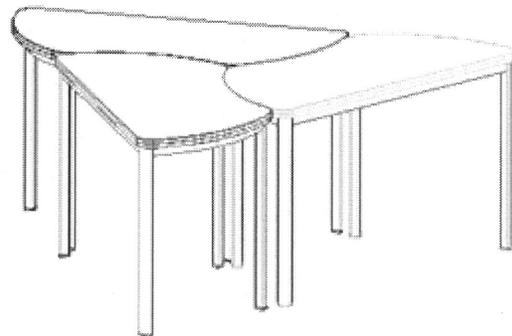
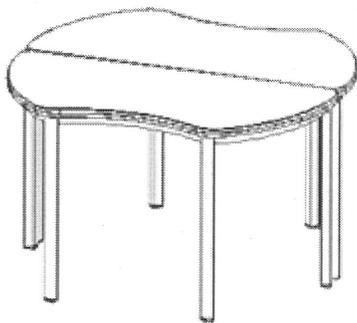


Detalle del ensamble
Cubierta - Estructura



PERFIL TRIANGULAR
CURVO RANURADO
(PATA)

Nota: integración de las mesas, trabajo en equipo



El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaW "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Límites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio conforme a la Norma ISO 11890-2 (determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles), emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

5.3.3 MESA PARA SILLA BINARIA DE 4° A 6°

Cubierta: fabricada en resina de copolímero de polipropileno, de medio impacto con espesor de pared mínimo de 4.5 mm. en toda la cubierta reforzada con múltiples nervaduras en la cara inferior en forma de rombos y altura de 22 mm. Con texturizado en la cara expuesta con No. de diseño tgf 228 con profundidad de .002" con la selección de este diseño se garantiza que no se marquen las hojas al escribir en la cubierta, con preparación a base de pivotes para ensamble al marco perimetral de la estructura con 8 pijas, medidas generales de 1250 x 580 y 32 mm. de peralte, altura de piso a cubierta de 750 mm, con esquinas y arista perimetral de cara vista boleadas y filos redondeados, llevará grabados por inyección el nombre y el logotipo de la dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido, en dos áreas circulares de 70 mm. de diámetro uno en esquina frontal izquierda, el otro en la esquina frontal derecha, fabricada la cubierta en color código pantone gris 7-C.

Estructura metálica: Patas en perfil triangular curvo ranurado de 41.27 x 41.27 mm. (1 5/8" x 1 5/8") lámina negra calibre No. 20.

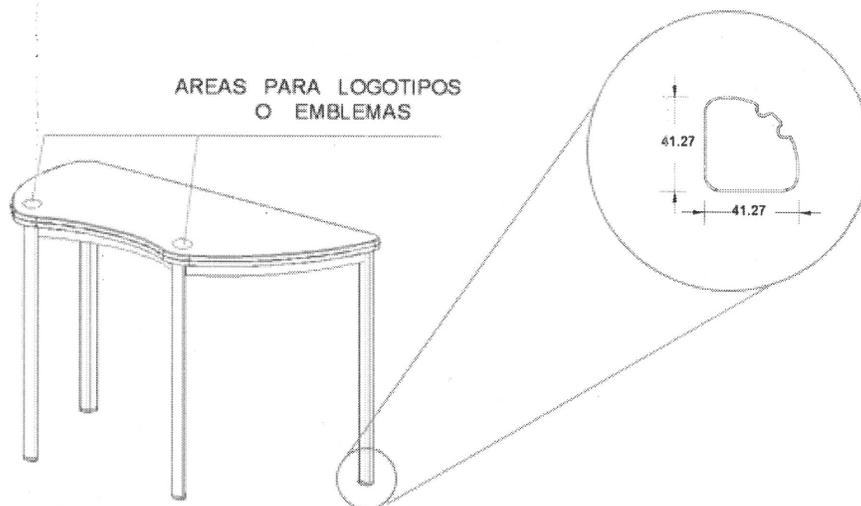
MARCO PERIMETRAL: A base de 4 largueros; uno frontal y dos laterales rolados, y el posterior en forma recta en perfil tubular de sección rectangular de 50.8 x 24.5 mm. (2" x 1") lámina negra calibre No.18, con preparación para ensamble de la cubierta a base de barrenos pasados de 7.9 mm. (5/16") para pijas. Refuerzo central en tubo oval colocado en forma horizontal, al marco perimetral; con dimensiones generales de (34.30mm X 19.05mm) en lamina cal 20.

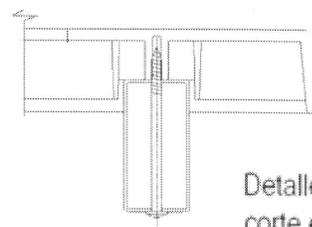
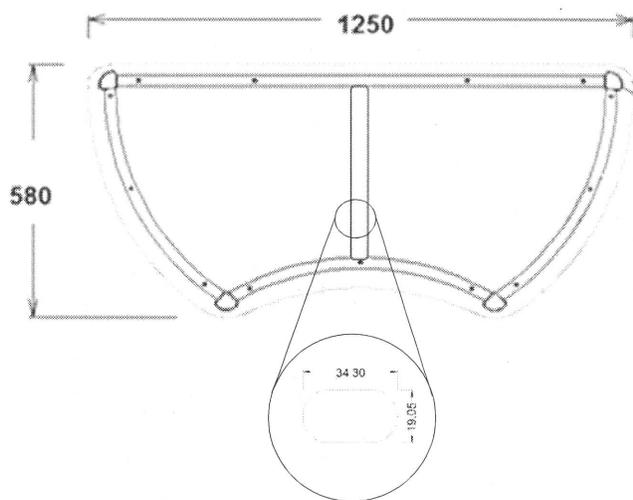
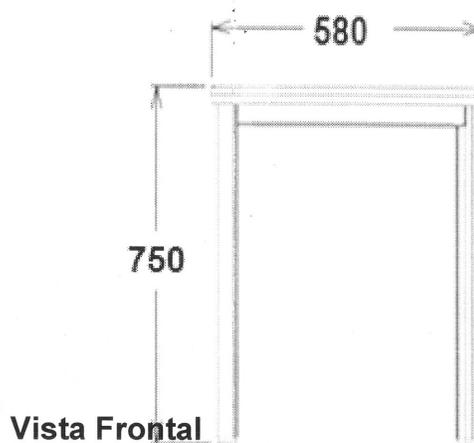
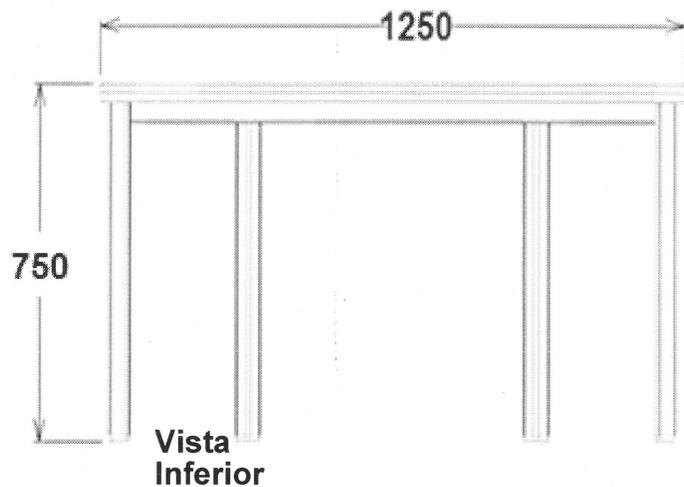
Regatón: Para embutir, en polipropileno de alto impacto del mismo color negro.

Pijas: Cabeza fijadora phillips con rondana integrada No.10 x 2 1/2" con un mínimo de 8pzas.

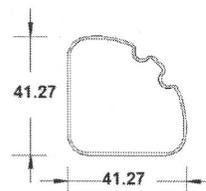
Nota:

- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria
- La estructura deberá ser previamente lavada y llevar una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado horneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.
- Empaque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.



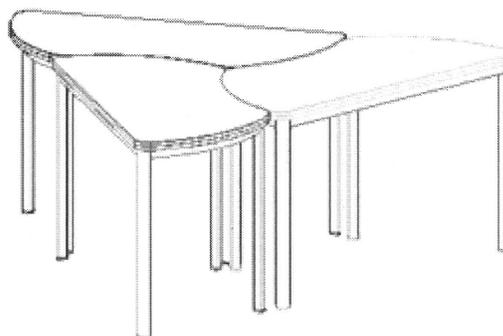
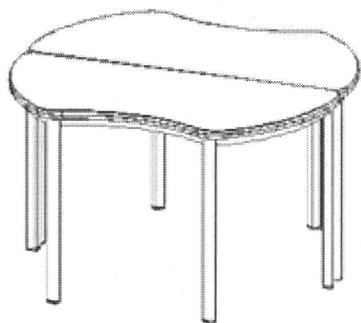


corte ensamble de la cubierta al marco perimetral.



PERFIL TRIANGULAR CURVO RANURADO (PATA)

Nota: integración de las mesas , trabajo en equipo



El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNG-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaw "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Limites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio conforme a la Norma ISO 11890-2 (determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles), emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

5.3.4 MESA PREESCOLAR

Cubierta: Fabricada en resina plástica de copolimero de polipropileno con resistencia medio impacto, con texturizado en la cara expuesta, con espesor de pared mínimo de 4 mm. reforzada con múltiples nervaduras con un espesor mínimo de 2.5mm. y preparación para ensamble al marco perimetral de la estructura con pijas, medidas mínimas generales de 520 x 600 x 520 x 1200mm, altura de piso a cubierta de 550 mm., deberá llevar grabado por inyección en la cara expuesta al centro, por la base mayor el nombre y el logotipo de la dependencia con medida de 126mm x49 mm, para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido. Color código pantone gris 7-C.

Estructura metálica: Patas en perfil triangular curvo ranurado de 41.27 x 41.27mm. (1 5/8" x 1 5/8") lámina negra calibre N° 20.

Marco perimetral: a base de 4 largueros, dos longitudinales y dos transversales en perfil tubular medidas generales 55mm x 25.4mm en lámina calibre No. 18, llevará perforaciones para ensamble de la cubierta.

Pijas: Cabeza fijadora phillips con rondana integrada de No.10 x 2 5/8", para unión de cubierta al marco perimetral de la estructura.

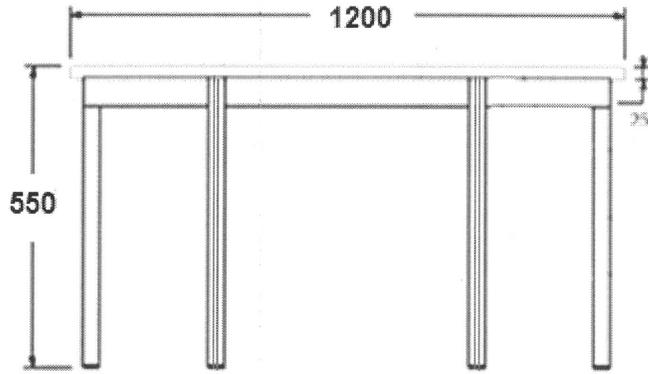
Regatón: Para embutir, en polipropileno de alta densidad en color negro.

Nota:

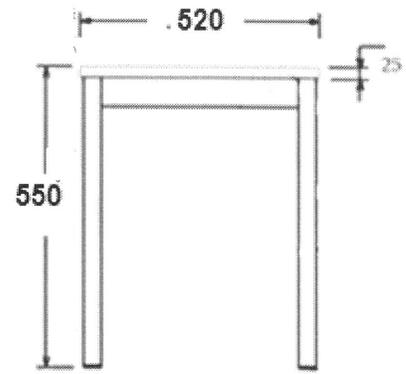
- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria
- La estructura deberá ser previamente lavada y llevar una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado horneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.

- **Empaque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.**

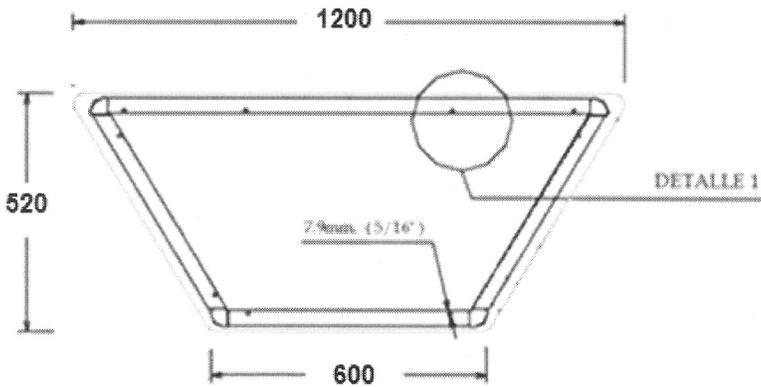




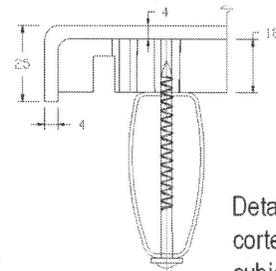
VISTA FRONTAL



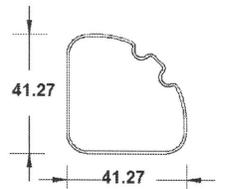
VISTA LATERAL



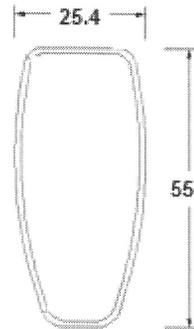
VISTA SUPERIOR



Detalle 1
corte ensamble de la
cubierta al marco perimetral.



PERFIL TRIANGULAR
CURVO RANURADO
(PATA)



PERFIL
MARCO
PERIMETRA
L

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaW "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Límites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio conforme a la Norma ISO 11890-2 (determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles), emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

5.3.5 PINTARRON

Pintaron metálico color blanco rectangular de 3005 mm de longitud y 900 mm de ancho perimetralmente lleva un marco de aluminio con porta gis (plumones) integral de 400mm de largo.

Fabricado en lamina porcelanizada calibre N° 24 con base soporte. Sistemas de unión a base de adhesivos para unir entre sí, con acabado vítreo.

Cinco refuerzos de lamina galvanizada calibre 24 de 100mm de ancho y 900mm de largo colocados en forma vertical con pegamento de contacto repartidos a lo largo del pizarrón.

Marco refuerzo: marco perimetral formado por 4 canales de aluminio anodizado natural mate unidos por sus extremos con esquineros inyectados de plástico en polipropileno y barrenos avellanados para fijarse al muro.

Secciones de los canales en forma de "omega" de 20x12 mm, 0.9 de espesor como mínimo, incluye sección en la parte horizontal inferior de aluminio anodizado natural mate de 400 mm, de largo.

Elementos de fijación y refuerzos están por la cara posterior mediante remaches pop .

Mínima distorsión de superficie/luz,

- Ø Logotipos del Gobierno del Estado (diseño entregado por la convocante) irán en la esquina superior izquierda impresos en serigrafía a una sola tinta en color negro a una distancia de 5cm por lo menos al marco del pizarrón. **Incluye** taquetes y tornillos para fijación a pared.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Límites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

5.3.6 SILLA DE PALETA

Asiento - Respaldo polipropileno: Fabricados en resina plástica de copolímero de polipropileno con resistencia al impacto Izod D-256 (Non Break), índice de fluidez D-1238 de 6 gr/10 min, con aditivación antiestática y de no marcado (Non Blush), texturizados en la cara expuesta (dos piezas separadas con forma anatómica). **El respaldo** diseñado con 2 cavidades laterales para insertar al respaldo de la estructura y ensamblado en la parte posterior con 2 remaches tipo "pop" de ala corta con espesor de pared de 3.5mm. Con vena de soporte a manera de marco perimetral y 17 venas de refuerzo, cuenta con una asa en forma de rombo para facilitar el acomodo de la silla, llevará por medio de **Heat Transfer con textura** el nombre y el logotipo del Estado o Dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido en una zona rectangular de 55 x 100 mm, En la parte trasera por medio de inyección el logotipo del fabricante. Medidas generales del respaldo 433mm ancho inferior x 425mm ancho superior x 282mm alto. **El asiento** con canto perimetral en forma de semirizo boleado y las esquinas redondeadas en la parte posterior llevará 6 orejas con refuerzo a base de venas para sujeción a la estructura con remaches tipo "pop" y en la parte frontal una vena cajeadada, 2 laterales frontales y 4 venas posteriores de refuerzo, el asiento con un espesor de 4.0mm. Contará con reloj fechador. Medidas generales del asiento 455mm x 443mm. Fabricadas en color código pantone gris 7-C.

Estructura: dimensiones generales altura total 790mm; altura del piso al asiento 450mm; apertura lateral 540mm, apertura frontal 500mm. La parrilla de piso a la parte superior 208mm. Formada por dos asnillas en forma de "U" invertidas en tubo oval con dimensiones generales de (34.30mm X 19.05mm) en lamina cal 18, llevando el dobléz del tubo por la parte más angosta del mismo (en los 19.05 mm) y un soporte receptor del asiento y respaldo según diseño en tubular de 25. 4mm. (1") de diámetro lámina calibre N° 18, además llevará un refuerzo posterior en tubular redondo de 19.05mm. (3/4") lámina cal. N° 18. Para recibir el asiento.

Brazo de paleta: En tubular redondo de 25.4mm. (1") de diámetro lámina negra calibre N°18, 2 piezas doblados según diseño en la parte superior para sostener la paleta llevará dobléz y preparación a base de barrenos para ensamble de la paleta con tornillos cabeza hexagonal.

Paleta: Paleta tipo cubierta de 380mm x 380mm. con una esquina en diagonal para el acceso del alumno con esquinas redondeadas y boleadas el concepto de este diseño es para que la paleta sea utilizada por alumnos derechos ó izquierdos por lo cual esta provista de 2 lapiceras con ángulo de salida para mayor funcionalidad, Fabricada en resina de copolímero de polipropileno de alta resistencia, con un peralte de 20 mm y un espesor de pared de 4.0 mm a 4.5mm con múltiples nervaduras en la contracara y llevará preparación a base de 5 insertos con tuerca inserto de latón para el sistema de fijación por medio de tornillos de 1/4" X 1 1/4" y 3 zonas con venas cajeadadas para ensamble al brazo de la estructura con aditivo antiestático, texturizada en la cara expuesta.

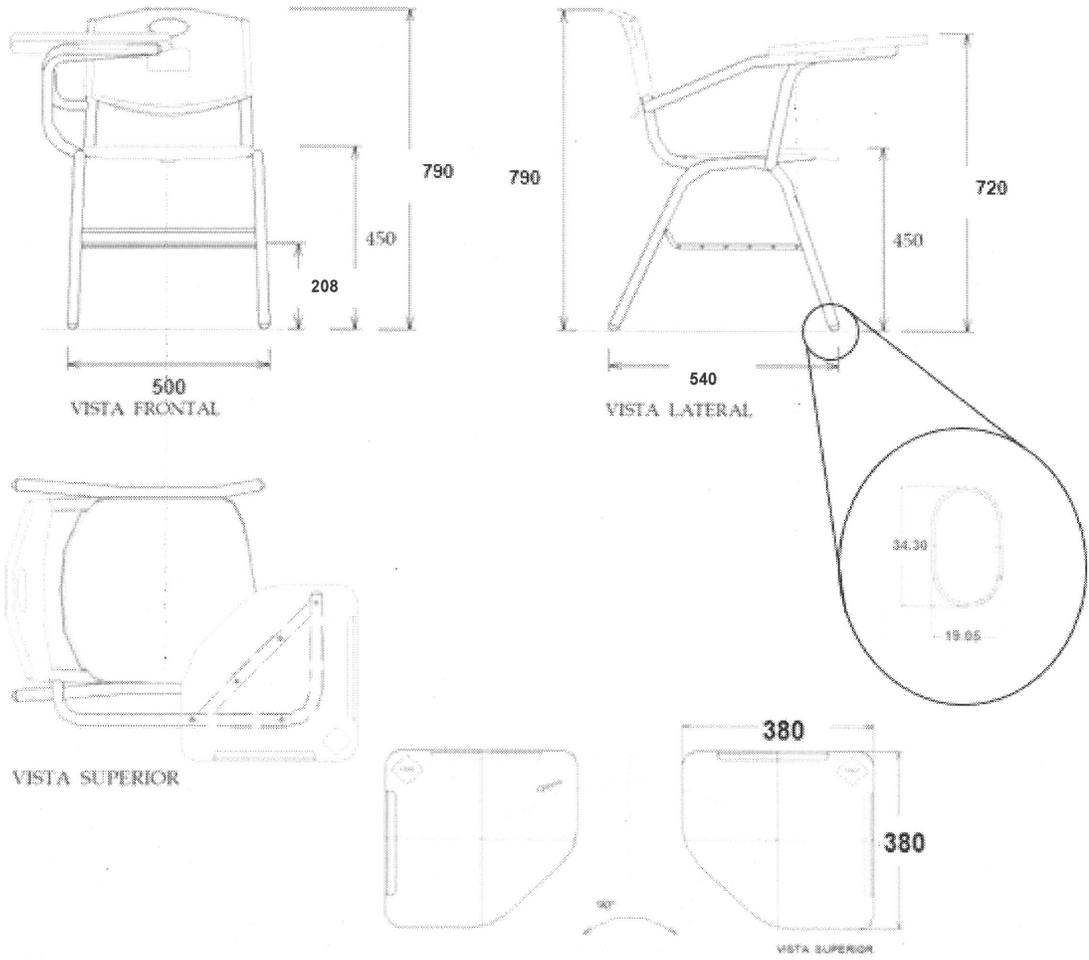
Papelera: A base de una parrilla formada por 6 piezas en redondo pulido macizo de 1/4" de diámetro y un refuerzo posterior y laterales en redondo pulido macizo de 3/8", evitando puntas expuestas (soldada).

Regatón: Para embutir en polipropileno de alta densidad color negro.

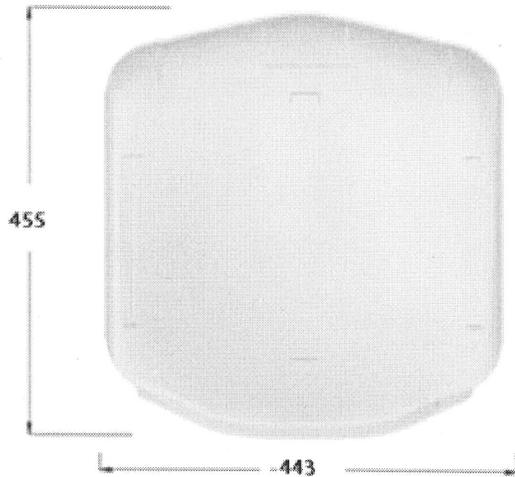
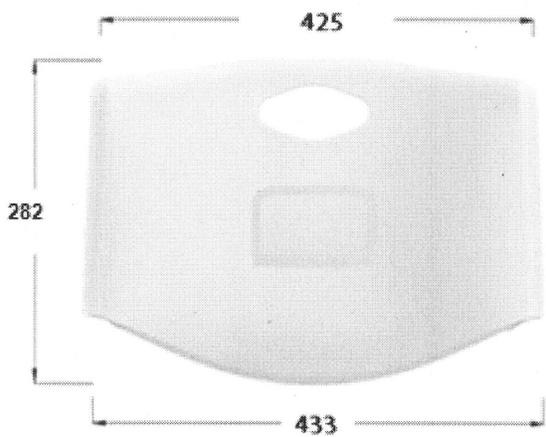
Remaches: Tipo "POP" de 3/16" 6 de ala ancha para fijar el asiento y 2 de ala corta para el respaldo.

Nota:

- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria
- La estructura deberá ser previamente lavada y llevar una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado horneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.
- Empaque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.



**MEDIDAS GENERALES
DEL RESPALDO Y ASIENTO**



El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaW "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Límites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio conforme a la Norma ISO 11890-2 (determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles), emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

5.3.7 SILLA PARA MAESTRO

ASIENTO - RESPALDO POLIPROPILENO: fabricados en resina plástica de copolímero de polipropileno con resistencia al impacto izod d-256 (non break), índice de fluidez d-1238 de 6 gr/10 min, con aditivación antiestática y de no marcado (non blush), texturizados en la cara expuesta (dos piezas separadas con **forma anatómica**).

El respaldo diseñado con 2 cavidades laterales para insertar al respaldo de la estructura y ensamblado en la parte posterior con 2 remaches tipo "pop" de ala corta con espesor de pared de 3 mm. con vena de soporte a manera de marco perimetral y 17 venas de refuerzo, cuenta con una asa en forma de rombo para facilitar el acomodo de la silla, llevará por **Heat Transfer** con textura el nombre y el logotipo del Estado o Dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido en una zona rectangular de 55 x 100 mm, medidas generales 286mm alto x 435mm ancho inferior x 425mm ancho superior.

El asiento con canto perimetral en forma de semirizo boleado y las esquinas redondeadas en la parte posterior llevará 6 orejas con refuerzo a base de venas para sujeción a la estructura con remaches tipo "pop" y en la parte frontal una vena cajeadada, 2 laterales frontales y 4 venas posteriores de refuerzo, el asiento con un espesor de 3.8mm. medidas generales 460mm x 445mm. en color código pantone gris 7-C.

ESTRUCTURA: con las siguiente dimensiones generales altura total 810mm; altura del piso al asiento 450mm altura del piso al refuerzo parte inferior 150mm, apertura lateral 550mm, apertura frontal 500mm Formada por dos aspillas en forma de "U" invertidas en tubo oval con dimensiones generales de (34.30mm X 19.05mm) en lamina cal 18, llevando el dobléz del tubo por la parte más angosta del mismo (en los 19.05 mm) y un soporte

receptor del asiento y respaldo según diseño en tubular de 1" (25.4mm) y un refuerzo para asiento en tubular redondo de 19.05mm (3/4").

REFUERZO FRONTAL: en tubo oval con dimensiones generales de (34.30mm X 19.05mm) en lamina cal 18,

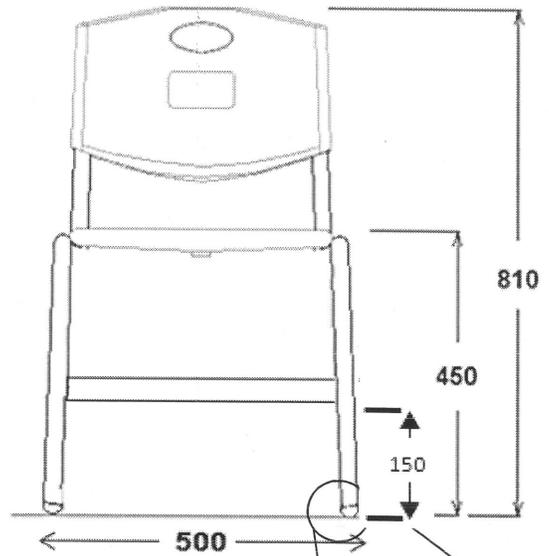
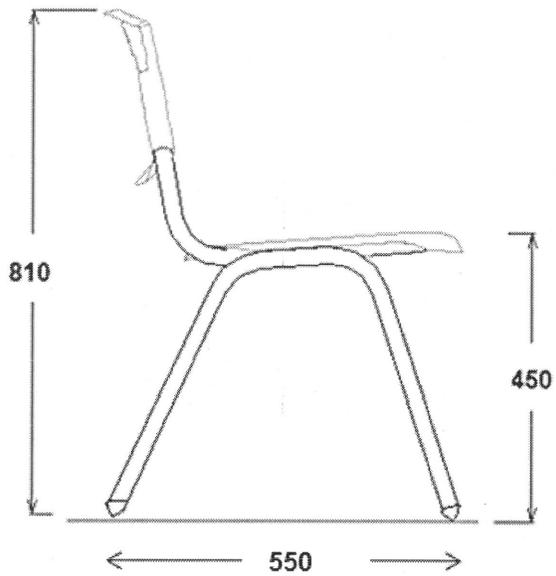
REGATÓN: en la parte inferior de las 4 patas se debe embutir regatones de polipropileno de alta densidad en color negro.

REMACHES: tipo "pop" de 3/16" 6 de ala ancha para fijar el asiento y 2 de ala corta para el respaldo.

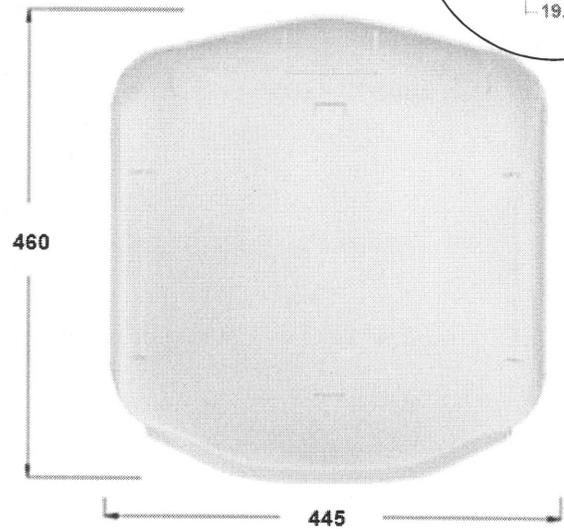
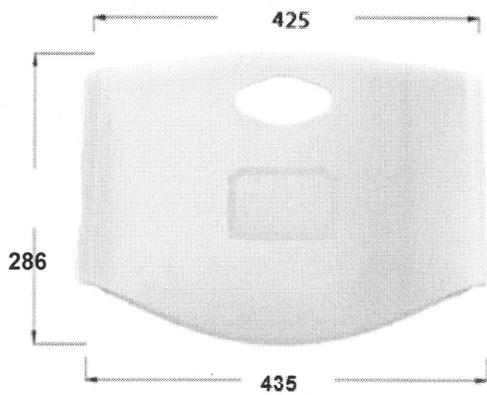
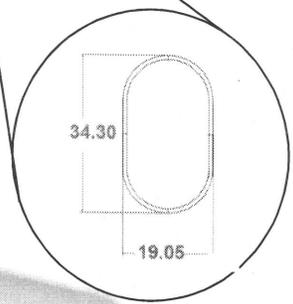
Nota:

- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria
- La estructura deberá ser previamente lavada y llevar una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado horneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.
- Empaque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.





**MEDIDAS
GENERALES
DEL RESPALDO Y
ASIENTO**



El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaw "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Limites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio conforme a la Norma ISO 11890-2 (determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles), emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

5.3.8 SILLA PARA MESA BINARIA DE 1° DE 3°

Asiento - Respaldo polipropileno: Fabricados en resina plástica de copolímero de polipropileno con resistencia al impacto Izod D-256 (Non Break), índice de fluidez D-1238 de 6 gr/10 min, con aditivación antiestática y de no marcado (Non Blush), texturizados en la cara expuesta (dos piezas separadas con **forma anatómica**)

El respaldo diseñado con 2 cavidades laterales para insertar al respaldo de la estructura y ensamblado en la parte posterior con 2 remaches tipo "pop" de ala corta, el respaldo con espesor de pared de 3 mm. Con vena de soporte a manera de marco perimetral y 14 venas de refuerzo, cuenta con un asa en forma de rombo para facilitar el acomodo de la silla, llevará por medio de **Heat Transfer** con textura el nombre y el logotipo del Estado o Dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido en una zona rectangular de 55 x 100 mm, medidas generales 366mm ancho inferior x 353mm ancho superior x 240mm alto. Color código pantone gris 7-C.

El asiento con canto perimetral en forma de semirizo boleado y las esquinas redondeadas en la parte posterior llevará 6 orejas con refuerzo a base de venas para sujeción a la estructura con remaches tipo "pop" y en la parte frontal una vena cajeadada, 2 laterales frontales y 3 venas posteriores de refuerzo, el asiento con un espesor de 3.5 mm. Medidas generales 390x370mm. Color código pantone gris 7-C.

Estructura: medidas generales altura total 660mm, altura del piso al asiento 360mm, apertura lateral 445mm, apertura frontal 445mm. Parrilla del piso a la parte inferior 130mm. Formada por dos asnillas en forma de "U" invertidas, en tubo oval con dimensiones generales de (34.30mm X 19.05mm) en lamina cal 18 llevando el doblez del tubo por la parte más angosta del mismo (en los 19.05 mm) y un soporte receptor del asiento y respaldo según diseño en tubular de 22.22mm. (7/8") de diámetro lámina calibre N° 18, además llevará un refuerzo posterior para el asiento en tubular redondo de 19.05mm. (3/4") lámina cal. N° 18.

Papelera: A base de una parrilla formada por 6 piezas en redondo pulido macizo de 1/4" de diámetro y un refuerzo posterior y laterales en redondo pulido macizo de 3/8", evitando puntas expuestas (soldada).

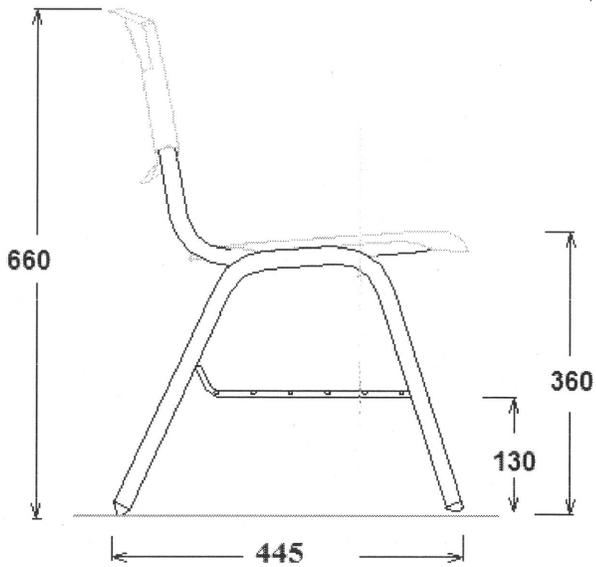
Regatón: En la parte inferior de las 4 patas se debe embutir regatones de polipropileno de alto impacto en color negro

Remaches: Tipo "POP" de 3/16" 6 de ala ancha para fijar el asiento y 2 de ala corta para el respaldo.

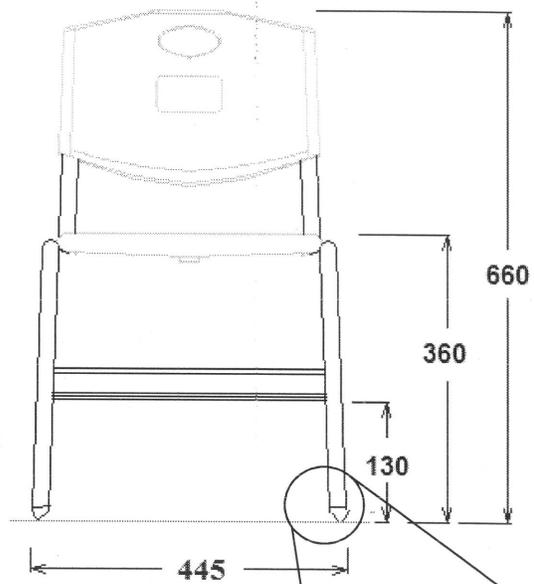
Nota:

- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria
- La estructura deberá ser previamente lavada y llevar una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado horneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.
- Empaque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.



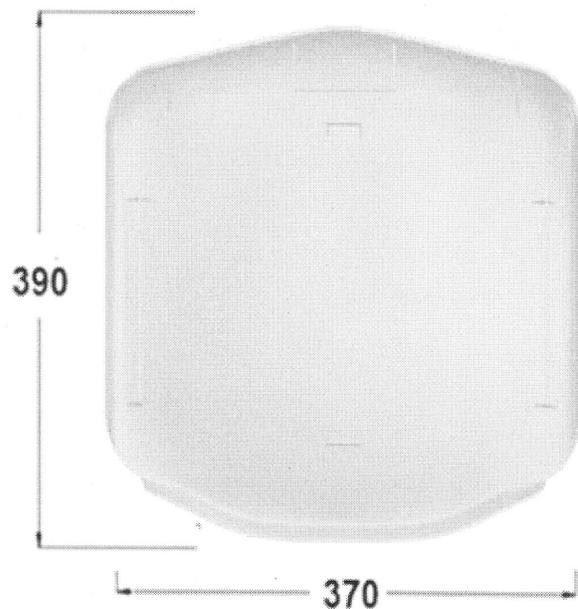
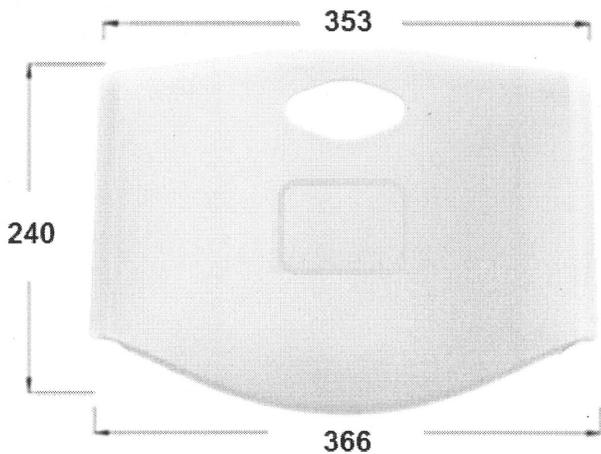
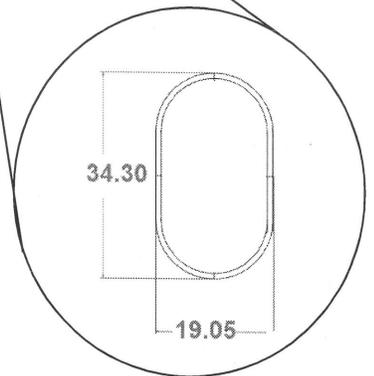


VISTA LATERAL



VISTA FRONTAL

**MEDIDAS GENERALES DEL
RESPALDO Y
ASIENTO**



El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaw "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Limites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio conforme a la Norma ISO 11890-2 (determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles), emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

5.3.9 SILLA PARA MESA BINARIADE 4° A 6°

Asiento - Respaldo polipropileno: Fabricados en resina plástica de copolímero de polipropileno con resistencia al impacto Izod D-256 (Non Break), índice de fluidez D-1238 de 6 gr/10 min, con aditivación antiestática y de no marcado (Non Blush), texturizados en la cara expuesta (dos piezas separadas con **forma anatómica**)

El respaldo diseñado con 2 cavidades laterales para insertar al respaldo de la estructura y ensamblado en la parte posterior con 2 remaches tipo "pop" de ala corta con espesor de pared de 3.5mm. con vena de soporte a manera de marco perimetral y 14 venas de refuerzo, cuenta con una asa en forma de rombo para facilitar el acomodo de la silla, llevará grabado por **Heat Transfer** con textura el nombre y el logotipo de la dependencia(el escudo del Estado de Jalisco.) Para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido en una zona rectangular de 55 x 100 mm, medidas generales 263mm alto x 396mm ancho inferior x 388 ancho superior. en color código pantone gris 7-C

El asiento con canto perimetral en forma de semirizo boleado y las esquinas redondeadas en la parte posterior llevará 6 orejas con refuerzo a base de venas para sujeción a la estructura con remaches tipo "pop" y en la parte frontal una vena cajeadada, 2 laterales frontales y 3 venas posteriores de refuerzo, el asiento con un espesor de 3.5 mm. Medidas generales 423 X 403mm. en color código pantone gris 7-C

Estructura: dimensiones generales altura total 710mm; altura del piso al asiento 400mm; apertura lateral 500, apertura frontal 445mm. La parrilla de pisos a la parte superior 149mm. Formada por dos asnillas en forma de "U" invertidas en tubo oval con dimensiones generales de (34.30mm X 19.05mm) en lamina cal 18, llevando el doblez del tubo por la parte más angosta del mismo (en los 19.05 mm) y un soporte receptor del asiento y respaldo según diseño en tubular de 1" (25.4mm) y un refuerzo para asiento en tubular redondo de 19.05mm (3/4").

Papelera: A base de una parrilla formada por 6 piezas en redondo pulido macizo de 1/4" de diámetro y un refuerzo posterior y laterales en redondo pulido macizo de 3/8", evitando puntas expuestas (soldada).

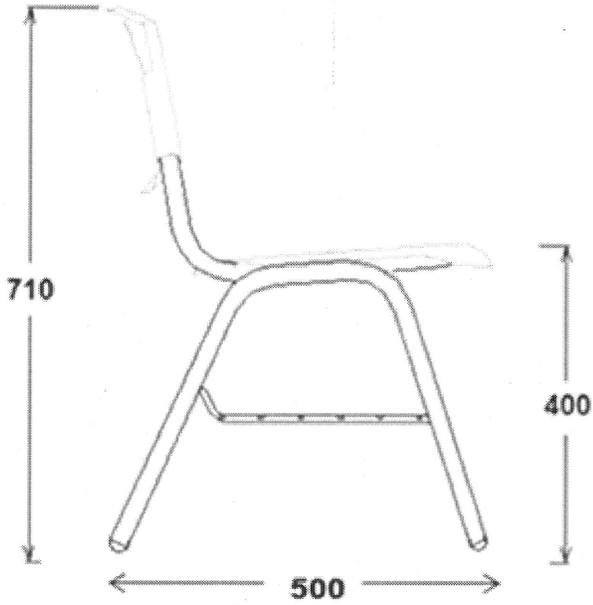
Regatón: En la parte inferior de las 4 patas se debe embutir regatones de polipropileno de alto impacto en color negro.

Remaches: Tipo "POP" de 3/16" 6 de ala ancha para fijar el asiento y 2 de ala corta para el respaldo.

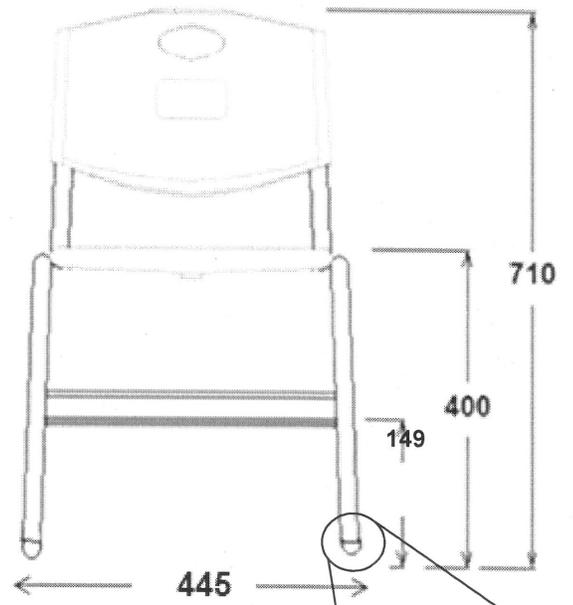
Nota:

- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria
- La estructura deberá ser previamente lavada y llevar una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado horneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.
- Empaque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.





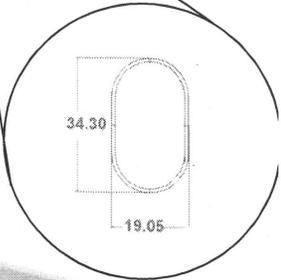
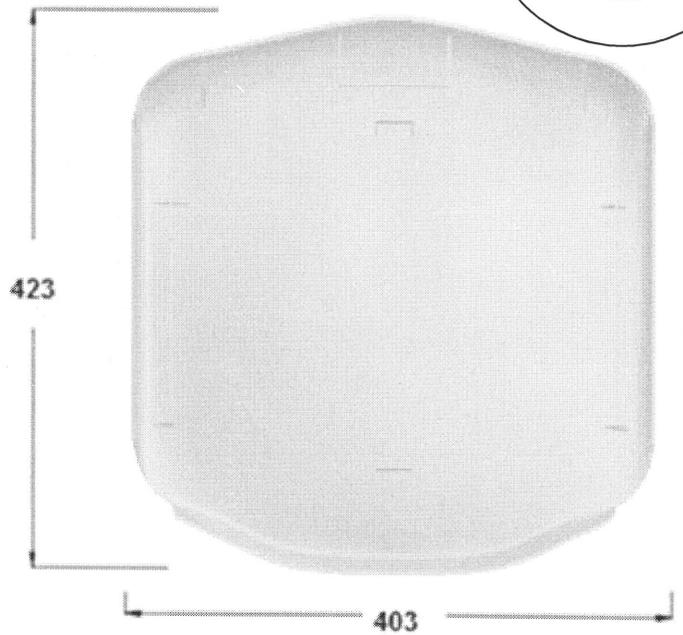
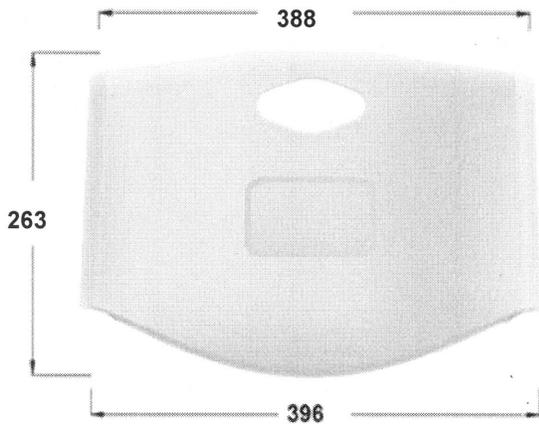
VISTA LATERAL



VISTA FRONTAL

**MEDIDAS
GENERALES**

**DEL RESPALDO Y
ASIENTO**



El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmax "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Límites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio conforme a la Norma ISO 11890-2 (determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles), emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

5.3.10 SILLA PRESCOLAR

Asiento - Respaldo polipropileno: Fabricados en resina plástica de copolímero de polipropileno con resistencia al impacto Izod D-256 (Non Break), índice de fluidez D-1238 de 6 gr/10 min, con aditivación antiestática y de no marcado (Non Blush), texturizados en la cara expuesta (dos piezas separadas con **forma anatómica**).

El respaldo diseñado con 2 cavidades laterales para insertar al respaldo de la estructura y ensamblado en la parte posterior con 2 remaches tipo "pop" de ala corta, el respaldo con espesor de pared de 3 mm. Con vena de soporte a manera de marco perimetral y 14 venas de refuerzo, cuenta con un asa en forma de rombo para facilitar el acomodo de la silla, llevará por medio de **Heat Transfer** con textura el nombre y el logotipo del Estado o Dependencia para mayor durabilidad y aseguramiento de la identidad del bien adquirido en una zona rectangular de 55 x 100 mm, medidas generales 366mm ancho inferior x 353mm ancho superior x 240mm alto. Color código pantone gris 7-C.

El asiento con canto perimetral en forma de semirizo boleado y las esquinas redondeadas en la parte posterior llevará 6 orejas con refuerzo a base de venas para sujeción a la estructura con remaches tipo "pop" y en la parte frontal una vena cajeadada, 2 laterales frontales y 3 venas posteriores de refuerzo, el asiento con un espesor de 3.6mm. Medidas generales 390mm x 370mm. Contará con reloj fechador Color código pantone gris 7-C

Estructura: medidas generales altura total 550mm, altura del piso al asiento 300mm, apertura lateral 460mm, apertura frontal 410mm. Refuerzo del piso a la parte superior 180mm. Formada por dos asnillas en forma de "U" invertidas en tubo oval con dimensiones generales de (34.30mm X 19.05mm) en lamina cal 18 llevando el doblaje del tubo por la parte más angosta del mismo (en los 19.05 mm) y un soporte receptor del asiento y respaldo

según diseño en tubular de 22.22mm. (7/8") de diámetro lámina calibre N° 18, además llevará un refuerzo posterior para el asiento en tubular redondo de 19.05mm. (3/4") lámina cal. N° 18.

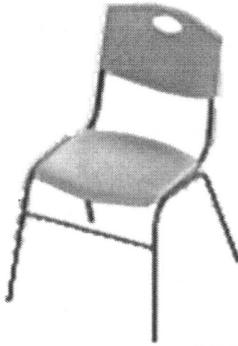
Refuerzo frontal: A base de un tubular redondo de 19.05 mm. (3/4") de diámetro lámina calibre N°. 18.

Regatón: En la parte inferior de las 4 patas se debe embutir regatones de polipropileno de alto impacto en color negro

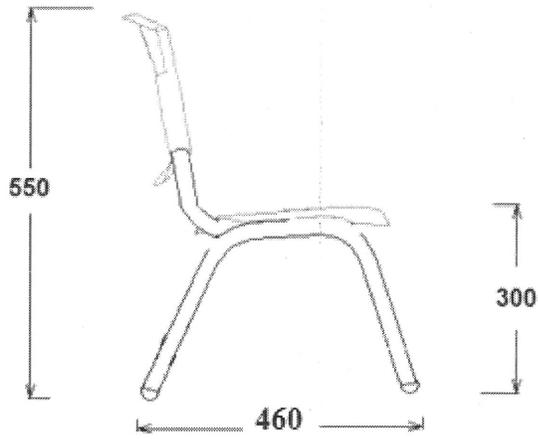
Remaches: Tipo "POP" de 3/16", 6 de ala ancha para fijar el asiento y 2 de ala corta para el respaldo.

Nota:

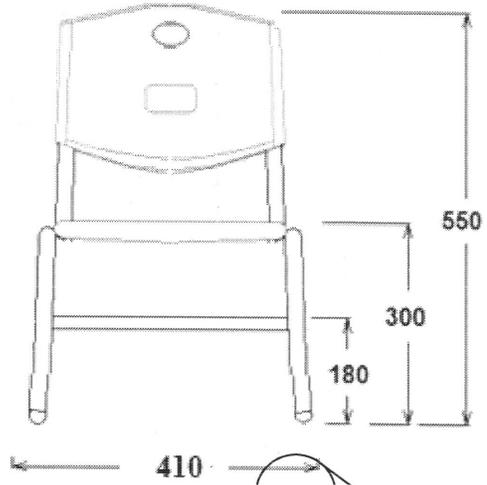
- Para la unión de elementos metálicos se aplicará soldadura GMAW (Gas Metal Arc Welding) proceso sin escoria.
- La estructura deberá ser previamente lavada y llevar una aplicación de fosfato, con un acabado de pintura mediante un proceso electrostático micro-pulverizado horneada a 200 °C., en color negro semi-brillante.
- Empaque, para el adecuado transporte y almacenaje, que garantice la conservación de la calidad del bien.



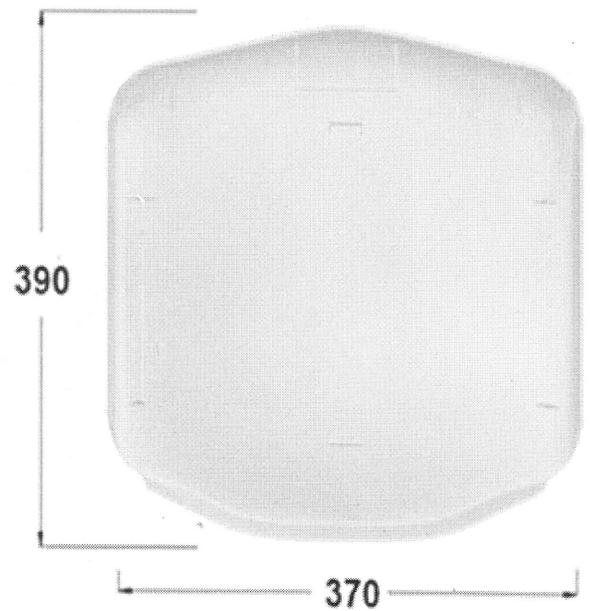
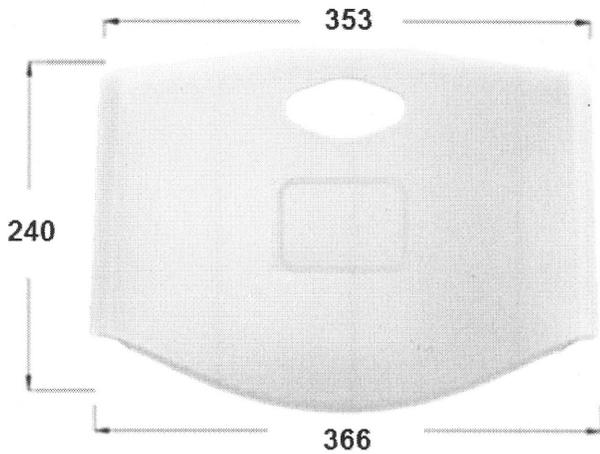
Vista Lateral



Vista Frontal



**MEDIDAS GENERALES DEL RESPALDO Y
ASIENTO**



El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaw "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de ensayo de laboratorio conforme a la Norma NOM-252-SSA1-2011 Salud Ambiental Y Artículos Escolares, Límites de Biodisponibilidad de Metales Pesados, emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del informe de resultados de laboratorio conforme a la Norma ISO 11890-2 (determinación del contenido de compuestos orgánicos volátiles), emitido en el año en curso. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

5.3.11 GABINETE METÁLICO DE 4 ENTREPAÑOS

870 x 380 x 1800 mm

Estructura: Lámina de acero al carbono Puertas: Lámina de acero al carbono Entrepaños: Lámina de acero al carbono Acabados: Pintura Electroestática

Dimensiones: Altura 1800 mm; Longitud 870 mm; Profundidad 380 mm

Generalidades: Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.

Estructura: La envolvente del mueble estará por integrada por dos costados en acero al carbono cal. 22. Con ceja perimetral de 10 mm para soldar tapas y con dobleces frontales para recibir bisagra. El

respaldo y las tapas superior e inferior, será fabricadas en lamina de acero al carbono rolada en frio calibre 22. Contará con dos puertas abatibles fabricadas en lamina de acero al carbono rolada en frio cal. 22, con refuerzo vertical interior al centro de la hoja fabricado en lamina de acero al carbono cal. 24; Ambas puertas tendrán pasador tipo bayoneta y cerradura integrada de 1/4 de giro metálica.

Entrepaños: El mueble contará con 4 entrepaños fijos fabricados en lamina de acero al carbono rolada en frio calibre 22, con un doblado perimetral de 20 mm y ceja de 10 mm con cortes a 45° en los extremos de la ceja; los entrepaños tendrán al centro, en su cara inferior, un refuerzo longitudinal en "V" fabricado en acero al carbono Cal. 22 con cejas de al menos 10 mm para soldarse al entrepaños.

Uniones: Solo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura; así mismo la soldadura deberá ser uniforme, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. Los conectores mecánicos no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.

Acabado: Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica. Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple del certificado de cumplimiento, con la norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO – 9001:2015, con alcance de diseño, manufactura, venta y distribución de mobiliario escolar, el cual deberá estar vigente. en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple, del personal de soldadura, que los acredite como soldador calificado en el proceso sin escorias gmaw "gas metal arc welding" de los elementos que intervengan en el proceso de fabricación, el cual deberá estar vigente.

El licitante deberá de presentar original y/o copia certificada y copia simple informe de prueba de laboratorio conforme a la Norma ASTM A-513 especificación estándar para tubería mecánica de acero aleado y carbono soldado por resistencia eléctrica, emitido por laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA) en el año en curso, en caso de que sea distribuidor, estos documentos normativos, deberán de presentarse por parte del fabricante.

Los licitantes que sean distribuidores deberán presentar carta original de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los bienes a ofertar, a nombre del participante, la cual deberá mencionar el número y nombre de la licitación.

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato: El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes.	<input checked="" type="checkbox"/> 31 de diciembre del 2025
	<input type="checkbox"/> Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato: CERRADO	Abierto () Cerrado (X)
Tiempo de Entrega:	120 días a partir de la notificación del fallo.
Forma de entrega: UBICACIÓN DE ESCUELAS	<input type="checkbox"/> Una sola exhibición <input checked="" type="checkbox"/> Por parcialidades
	La ubicación/dirección de los domicilios de entrega se dará a conocer una vez adjudicado el presente proceso conforme al siguiente listado:

NIVEL	MUNICIPIO	CCT	NOMBRE DEL CT
SECUNDARIA	ACATIC	14EES0144O	GRAL. JUAN PABLO ANAYA HERMOSILLO
PREESCOLAR	ACATIC	14DJN1875Z	ROSAURA ZAPATA
PRIMARIA	ACATIC	14DPR1030A	5 DE MAYO
PRIMARIA	AHUALULCO DE MERCADO	14DPR2743E	EMILIANO ZAPATA
PREESCOLAR	AHUALULCO DE MERCADO	14DJN0613H	LAZARO CARDENAS DEL RIO
SECUNDARIA	AMATITAN	14DTV0213A	JOSE CLEMENTE OROZCO
PRIMARIA	AMECA	14EPR0030T	MARIANO BARCENA
PREESCOLAR	AMECA	14DJN0846X	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS
PRIMARIA	ATENGUILLO	14EPR0086V	BENITO JUAREZ
SECUNDARIA	ATOTONILCO EL ALTO	14DES0031M	MA GUADALUPE ESCOTO MAGAÑA
PRIMARIA	ATOTONILCO EL ALTO	14EPR1197G	JUAN GIL PRECIADO
PRIMARIA	ATOTONILCO EL ALTO	14DPR3118S	LORENZO VALLE VALLE
PREESCOLAR	ATOTONILCO EL ALTO	14DJN1845E	JUAN ENRIQUE PESTALOZZI
PREESCOLAR	ATOYAC	14DJN0067R	JUAN ESCUTIA
PRIMARIA	AUTLAN DE NAVARRO	14EPR0111D	INDEPENDENCIA
PRIMARIA	AUTLAN DE NAVARRO	14DPR2836U	CASIMIRO CASTILLO
PREESCOLAR	AYOTLAN	14DJN0446A	ANGELA PERALTA
SECUNDARIA	AYOTLAN	14DTV0238J	GUSTAVO DIAZ ORDAZ
PRIMARIA	AYUTLA	14EPR0119W	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
PRIMARIA	BOLAÑOS	14DPB0010F	NIÑOS HEROES
PRIMARIA	BOLAÑOS	14DPB0006T	LAZARO CARDENAS DEL RIO
PRIMARIA	BOLAÑOS	14DPB0051F	VICENTE GUERRERO
PRIMARIA	BOLAÑOS	14DPB0027F	XITAKAME
PRIMARIA	CABO CORRIENTES	14EPR0497X	CUAUHTEMOC

PREESCOLAR	CAÑADAS DE OBREGON	14EJN0006C	MARIA EVER GONZALEZ VALLEJO
PRIMARIA	CASIMIRO CASTILLO	14EPR0132Q	MARCELINO GARCIA BARRAGAN
PREESCOLAR	CASIMIRO CASTILLO	14DJN0815D	ITZIA
PRIMARIA	CHAPALA	14DPR2992L	RAMON CORONA
PRIMARIA	CHAPALA	14EPR0196A	MAGDALENA CUEVA
PRIMARIA	CHAPALA	14EPR0199Y	SAUL RODILES PIÑA
PRIMARIA	CHAPALA	14EPR0203U	LEONA VICARIO
PREESCOLAR	CHAPALA	14EJN0945W	MARIA MONTESSORI
PREESCOLAR	CHAPALA	14EJN0069O	NIÑOS HEROES
PREESCOLAR	CHAPALA	14DJN0021W	ESTEFANIA CASTAÑEDA
PRIMARIA	CHIQUILISTLAN	14DPR3227Z	BENITO JUAREZ
PRIMARIA	CIHUATLAN	14DPR2527P	BENITO JUAREZ
PRIMARIA	COCULA	14EPR1429G	J GUADALUPE IBARRA RODRIGUEZ
PRIMARIA	COCULA	14DPR2713K	J JESUS GONZALEZ GALLO
SECUNDARIA	COCULA	14DST0027S	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 27
PRIMARIA	COCULA	14DPR1419A	AGUSTIN YAÑEZ
PRIMARIA	COCULA	14DPR2714J	FRANCISCO VILLA
SECUNDARIA	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	14DTV0029D	FRANCISCO J MUJICA
PRIMARIA	CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	14EPR0889K	JOAQUIN COBIAN COBIAN
PRIMARIA	CUQUIO	14DPR3012Z	20 DE NOVIEMBRE
SECUNDARIA	DEGOLLADO	14DTV0260L	HUASCATO
PRIMARIA	EL ARENAL	14DPR1830T	LAZARO CARDENAS DEL RIO
ESPECIAL	EL GRULLO	14EML0028N	AGUSTIN YAÑEZ
PRIMARIA	EL GRULLO	14EPR0223H	MANUEL AVILA CAMACHO
SECUNDARIA	EL LIMON	14EES0249I	MANUEL LOPEZ COTILLA
PRIMARIA	EL SALTO	14DPR0755W	PEDRO OGAZON
PRIMARIA	EL SALTO	14DPR3367Z	20 DE NOVIEMBRE
PRIMARIA	EL SALTO	14EPR1544Y	EMILIANO ZAPATA
PRIMARIA	ENCARNACION DE DIAZ	14EPR1027M	GUSTAVO DIAZ ORDAZ
SECUNDARIA	ENCARNACION DE DIAZ	14DTV0528Z	NIÑOS HEROES DE 1847
PRIMARIA	GOMEZ FARIAS	14EPR0680V	DAVID ALCANTAR CISNEROS
PREESCOLAR	GOMEZ FARIAS	14DJN1214R	MARTIN GONZALEZ VAZQUEZ
PRIMARIA	GOMEZ FARIAS	14DPR3351Y	BENITO JUAREZ
SECUNDARIA	GUADALAJARA	14EES0512S	PEDRO RODRIGUEZ LOMELI
SECUNDARIA	GUADALAJARA	14DES0020G	FERNANDO MONTES DE OCA
SECUNDARIA	GUADALAJARA	14EES0130L	MIXTA U 7
PRIMARIA	GUADALAJARA	14DPR0252D	NIÑO ARTILLERO
PRIMARIA	GUADALAJARA	14EPR0412Z	AGUSTIN YAÑEZ
PRIMARIA	GUADALAJARA	14EPR1021S	MARTIN LUTHER KING
PRIMARIA	GUADALAJARA	14EPR0804N	AURELIA L GUEVARA
PRIMARIA	GUADALAJARA	14DPR0246T	OBLATOS

PRIMARIA	GUADALAJARA	14EPR1087A	AÑO DE JUAREZ
PRIMARIA	GUADALAJARA	14DPR0319V	JOSE LUIS ARREGUI
PREESCOLAR	GUADALAJARA	14DJN1680M	REVOLUCION MEXICANA
PRIMARIA	GUADALAJARA	14EPR0339H	ALBERT EINSTEIN
PRIMARIA	GUADALAJARA	14EPR0376L	SALVADOR M LIMA
PREESCOLAR	GUADALAJARA	14EJN0937N	LEONA VICARIO
PRIMARIA	GUADALAJARA	14EPR0420I	JUAN DE LA BARRERA
PREESCOLAR	GUADALAJARA	14DJN0145E	GABRIELA MISTRAL
PREESCOLAR	GUADALAJARA	14EJN0044F	TOMAS ESCOBEDO
PRIMARIA	GUADALAJARA	14EPR1462O	JOSE MA PINO SUAREZ
SECUNDARIA	GUADALAJARA	14EDS0001S	CODE ALCALDE
EDUCACION SUPERIOR	GUADALAJARA	14EAH0001P	ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE (ECRO)
CULTURA	GUADALAJARA	14OSU0004M	ESCUELA DE ARTES DE SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PREESCOLAR	GUADALAJARA	14DJN0185F	TZINTLI
PRIMARIA	GUADALAJARA	14DPR0236M	JOSE CLEMENTE OROZCO
PRIMARIA	GUADALAJARA	14DPR0375N	RAMON CORONA
PRIMARIA	HOSTOTIPAQUILLO	14DPR0382X	18 DE MARZO
PREESCOLAR	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	14DJN0488Z	EMILIANO ZAPATA
SECUNDARIA	JALOSTOTITLAN	14EES0059R	JOSE MA GONZALEZ HERMOSILLO
ESPECIAL	JALOSTOTITLAN	14DML0004E	C A M JOSE MA MORELOS Y PAVON
PRIMARIA	JESUS MARIA	14DPR0493B	ADOLFO LOPEZ MATEOS
PRIMARIA	JESUS MARIA	14DPR0502T	JUAN ESCUTIA
PRIMARIA	JOCOTEPEC	14DPR3516Q	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
PREESCOLAR	JOCOTEPEC	14DJN0788X	CARMEN TORRES VELIZ
PREESCOLAR	JOCOTEPEC	14EJN0321S	NIÑOS HEROES
PRIMARIA	JOCOTEPEC	14EPR1526I	GABRIELA MISTRAL
PRIMARIA	JUANACATLAN	14EPR1637N	ENRIQUETA GONZALEZ BAZ
PRIMARIA	JUANACATLAN	14DPR2885C	JUSTO SIERRA
PREESCOLAR	JUCHITLAN	14DJN0638Q	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
PREESCOLAR	LA BARCA	14DJN0043H	MA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ
PREESCOLAR	LA BARCA	14DJN0484D	GABRIELA MISTRAL
SECUNDARIA	LA BARCA	14DTV0043X	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
PREESCOLAR	LA BARCA	14DJN1448F	ENRIQUE CORTES MORA
PRIMARIA	LA BARCA	14DPR1748T	BENITO JUAREZ
PRIMARIA	LA HUERTA	14EPR0518T	REVOLUCION MEXICANA
PREESCOLAR	LA HUERTA	14DJN0530Z	BENITO JUAREZ
PRIMARIA	LA HUERTA	14DPR0417W	EMANCIPACION
PRIMARIA	LAGOS DE MORENO	14DPR3066C	JOSE MA MORELOS Y PAVON
PREESCOLAR	LAGOS DE MORENO	14DJN2166E	JOSE ANGEL CONCHELLO DAVILA

PRIMARIA	MEZQUITIC	14EPR0614W	MANUEL LOPEZ COTILLA
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0048S	PLAN HUICOT
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0004V	JOSE LOPEZ PORTILLO
PREESCOLAR	MEZQUITIC	14DCC0008M	NICOLAS BRAVO
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0012D	FRANCISCO VILLA
PREESCOLAR	MEZQUITIC	14DCC0018T	TATEI MATINIERE
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0001Y	EMILIANO ZAPATA
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0023J	NICOLAS BRAVO
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0102W	XAWE 'UWENI
PREESCOLAR	MEZQUITIC	14DCC0055X	TATEI KIE
PREESCOLAR	MEZQUITIC	14DCC0020H	TURIÑVAQUIEACARI
PREESCOLAR	MEZQUITIC	14DCC0047O	AITSARIE
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0005U	TIRIVAQUIE
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0009Q	HERMENEGILDO GALEANA
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0033Q	FRANCISCO VILLA DE LA CRUZ
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0034P	FRANCISCO I MADERO
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0046U	GABRIELA MISTRAL
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0105T	FERNANDO BANDA ITURRIOS
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0008R	CUITLAHUAC
PRIMARIA	MEZQUITIC	14DPB0095C	TATEI YURIENAKA
PRIMARIA	OCOTLAN	14EPR0624C	JUAN GIL PRECIADO
PRIMARIA	OCOTLAN	14DPR0676J	JOSE MA MORELOS Y PAVON
PREESCOLAR	OCOTLAN	14DJN1333E	FERNANDO MONTES DE OCA
SECUNDARIA	OCOTLAN	14DTV0026G	RICARDO FLORES MAGON
PREESCOLAR	OJUELOS DE JALISCO	14DJN1082Q	MANUEL AVILA CAMACHO
PRIMARIA	PIHUAMO	14EPR0631M	DR ATL
PRIMARIA	PONCITLAN	14EPR0633K	NIÑOS HEROES
PRIMARIA	PONCITLAN	14DPR2922Q	GREGORIO TORRES QUINTERO
SECUNDARIA	PONCITLAN	14DTV0042Y	ISIDRO CASTILLO PEREZ
PREESCOLAR	PONCITLAN	14DJN0336V	ENCARNACION ROSAS
PREESCOLAR	PONCITLAN	14DJN1776Z	JEAN PIAGET
PRIMARIA	PONCITLAN	14EPR0474M	BENITO JUAREZ
PRIMARIA	PUERTO VALLARTA	14DPR3863Y	FRANCISCO VILLA
PRIMARIA	PUERTO VALLARTA	14DPR3192Z	GUADALUPE MARTINEZ VILLANUEVA
SECUNDARIA	PUERTO VALLARTA	14DST0154O	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 149
PRIMARIA	PUERTO VALLARTA	14EPR0434L	15 DE MAYO
PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	14DJN0591M	CIPACTLI
PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	14EJN1003M	MANUEL LEPE
PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	14DJN1784H	MIGUEL HIDALGO
PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	14DJN0291P	REVOLUCION MEXICANA
PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	14DJN1891Q	LAZARO CARDENAS

PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	14DJN1818H	JUSTO SIERRA
SECUNDARIA	QUITUPAN	14DST0132C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 65
SECUNDARIA	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	14DTV0466D	LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
PREESCOLAR	SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	14DJN0254L	LEONA VICARIO
PRIMARIA	SAN GABRIEL	14EPR0827Y	EDMUNDO FIGUEROA
PREESCOLAR	SAN GABRIEL	14DJN0865L	AMADO NERVO
PREESCOLAR	SAN GABRIEL	14DJN5634B	GUADALUPE VICTORIA
PRIMARIA	SAN IGNACIO CERRO GORDO	14DPR1764K	GREGORIO TORRES QUINTERO
PRIMARIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	14DPR3295W	CARMEN SERDAN
PRIMARIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	14DPR1699A	JUSTO SIERRA
PRIMARIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	14DPR0815U	MARCELINO ALVAREZ
PRIMARIA	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	14DPR2683G	ALBERTO TERAN
FORMACION PARA EL TRABAJO	SAN JULIAN	14EIC0018M	IDEFT 18
ESPECIAL	SAN JULIAN	14DML0039U	CAM SAN JULIAN
ESPECIAL	SAN MARCOS	14EML0049Z	MARIA GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ
SECUNDARIA	SAN MARTIN HIDALGO	14EES0533E	IDOLINA GAONA DE COSIO VIDAURRI
PREESCOLAR	SAN MARTIN HIDALGO	14DJN0924K	SAUL RODILES PIÑA
PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DPR3488K	HEROES MEXICANOS
SECUNDARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DES0104O	JUSTO SIERRA
PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DPR4101Z	JUAN ESCUTIA
PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DPR2497L	JUAN ESCUTIA
PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DJN1942G	JAIME TORRES BODET
PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DJN0660S	MARIANO OTERO
PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DPR1082G	BENITO JUAREZ
PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DJN0463R	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DJN0822N	MANUEL ACUÑA
PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DJN0170D	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
SECUNDARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DES0099T	ADOLFO LOPEZ MATEOS
PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14EPR0772L	MANUEL LOPEZ COTILLA
PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14DJN0657E	ERVIRO RAFAEL SALAZAR ALCAZAR
PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14EPR1045B	EMILIANO ZAPATA SALAZAR
PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14EJN0349Y	JOSE ROSAS MORENO
MEDIA SUPERIOR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	14EMS0063M	CODE PARADERO
PRIMARIA	SAYULA	14DPR0905M	RAFAEL JIMENEZ
PRIMARIA	SAYULA	14EPR0982Q	SEVERO DIAZ
PRIMARIA	TALA	14EPR1100E	LUIS DONALDO COLOSIO
PREESCOLAR	TALA	14DJN0412K	RAMON LOPEZ VELARDE
PRIMARIA	TALPA DE ALLENDE	14EPR0697V	MORELOS
PRIMARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	14EPR0699T	GORDIANO GUZMAN
PRIMARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	14DPR2213P	JAVIER MINA

SECUNDARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	14DES0026A	J JESUS REYES HEROLES
ESPECIAL	TAMAZULA DE GORDIANO	14DML0009Z	C A M AGUSTIN YAÑEZ
PRIMARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	14DPR1878M	REVOLUCION
PREESCOLAR	TAMAZULA DE GORDIANO	14DJN0868I	LERDO DE TEJADA
PRIMARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	14DPR2574Z	IGNACIO B PAMPLONA
PREESCOLAR	TAMAZULA DE GORDIANO	14DJN5139B	MARIA MONTESSORI
SECUNDARIA	TAPALPA	14DTV0569Z	JOSE CLEMENTE OROZCO
PRIMARIA	TECHALUTA DE MONTENEGRO	14EPR0717S	NICOLAS BRAVO
SECUNDARIA	TEOCUITATLAN DE CORONA	14DES0066B	JOSE MARIA DONATO GUERRA OROZCO
PRIMARIA	TEOCUITATLAN DE CORONA	14EPR0727Z	LAZARO CARDENAS
PREESCOLAR	TEOCUITATLAN DE CORONA	14DJN1191X	MANUEL LOPEZ COTILLA
SECUNDARIA	TEPATITLAN DE MORELOS	14EES0523Y	QUIRINO NAVARRO
SECUNDARIA	TEPATITLAN DE MORELOS	14DST0073D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 73
PRIMARIA	TEPATITLAN DE MORELOS	14DPR4130U	MANUEL VILLEGAS
PRIMARIA	TEPATITLAN DE MORELOS	14DPR1036V	CUAUHTEMOC
PREESCOLAR	TEPATITLAN DE MORELOS	14DJN0246C	VALENTIN GOMEZ FARIAS
SECUNDARIA	TEPATITLAN DE MORELOS	14DST0142J	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 134
PRIMARIA	TEPATITLAN DE MORELOS	14DPR1819X	CRISTOBAL COLON
PRIMARIA	TEQUILA	14EPR0192E	EDUARDO GONZALEZ
PRIMARIA	TEQUILA	14DPR3809D	EMILIANO ZAPATA
SECUNDARIA	TIZAPAN EL ALTO	14DTV0006T	ADOLFO LOPEZ MATEOS
SECUNDARIA	TIZAPAN EL ALTO	14DTV0031S	AQUILES SERDAN
PRIMARIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14DPR3393X	LAZARO CARDENAS DEL RIO
PRIMARIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14DPR1979K	CONCHITA BECERRA DE CELIS
SECUNDARIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14EES0074J	JESUS GUERRERO GALVAN
PRIMARIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14EPR1592H	MANUEL GONZALEZ HINOJOSA
SECUNDARIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14DST0068S	SECUNDARIA TECNICA 161
PRIMARIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14EPR0752Y	LEONA VICARIO
PRIMARIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14DPR3590Y	HERMINIA Y DIONISIA VARGAS
SECUNDARIA	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	14DST0060Z	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 126
PRIMARIA	TOLIMAN	14EPR0071T	IGNACIO ALLENDE
SECUNDARIA	TOMATLAN	14DTV0136M	PLAN DE AYALA
PREESCOLAR	TOMATLAN	14DJN0293N	20 DE NOVIEMBRE
PREESCOLAR	TOMATLAN	14DJN0578S	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PRIMARIA	TONALA	14DPR3878Z	EMILIANO ZAPATA
SECUNDARIA	TONALA	14DES0107L	SECUNDARIA FEDERAL 101
PRIMARIA	TONALA	14DPR3619M	MANUEL LOPEZ COTILLA
PRIMARIA	TONALA	14DPR3982L	EFRAIN GONZALEZ LUNA
PRIMARIA	TONALA	14EPR1458B	FRANCISCO MARQUEZ
PREESCOLAR	TONALA	14DJN2041X	ARTURO RIVAS SAINZ
PREESCOLAR	TONALA	14DJN1012V	NETZAHUALCOYOTL

PRIMARIA	TONALA	14DPR0161M	RAFAEL RAMIREZ
PREESCOLAR	TONALA	14DJN0140J	VICENTE SUAREZ
PRIMARIA	TOTOTLAN	14DPR1168M	GREGORIO TORRES QUINTERO
SECUNDARIA	TUXCUECA	14DTV0318V	ALVARO GALVEZ Y FUENTES
PREESCOLAR	TUXCUECA	14EJN0376V	RAMON CORONA
SECUNDARIA	TUXPAN	14DES0004P	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
PREESCOLAR	VALLE DE GUADALUPE	14EJN0250O	SOR JUANA INES DE LA CRUZ
PRIMARIA	VILLA CORONA	14DPR2200L	MARGARITA MAZA DE JUAREZ
PREESCOLAR	VILLA CORONA	14DJN0062W	LAZARO CARDENAS DEL RIO
PRIMARIA	VILLA PURIFICACION	14DPR1692H	BENITO JUAREZ
PREESCOLAR	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	14DJN0199I	AGUSTIN YAÑEZ
PREESCOLAR	YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO	14DJN0678R	FRANCISCO I MADERO
PRIMARIA	ZACOALCO DE TORRES	14EPR0950Y	JOSE ANTONIO TORRES
PRIMARIA	ZACOALCO DE TORRES	14DPR1356F	LAZARO CARDENAS DEL RIO
PREESCOLAR	ZACOALCO DE TORRES	14DJN0739O	PATRIA
PRIMARIA	ZAPOPAN	14EPR1455E	RICARDO FLORES MAGON
PRIMARIA	ZAPOPAN	14DPR4148T	JOSE PABLO CALVILLO
SECUNDARIA	ZAPOPAN	14EES0526V	LAZARO CARDENAS DEL RIO
PRIMARIA	ZAPOPAN	14DPR1578P	MA TERESA CALDERON V
PRIMARIA	ZAPOPAN	14DPR4117Z	JOSE MARIA ARREOLA
PRIMARIA	ZAPOPAN	14DPR3177H	LUIS PEREZ VERDIA
PREESCOLAR	ZAPOPAN	14DJN0360V	AMADO NERVO
PRIMARIA	ZAPOPAN	14EPR0971K	BENITO JUAREZ
PRIMARIA	ZAPOPAN	14DPR1390M	IGNACIO ALLENDE
PRIMARIA	ZAPOPAN	14EPR1352I	CUAUHTEMOC
PREESCOLAR	ZAPOPAN	14EJN0448Y	FEDERICO FROEBEL
PRIMARIA	ZAPOPAN	14DPR1387Z	J LUIS PEREZ VERDIA
PRIMARIA	ZAPOPAN	14DPR2614K	MA ENRIQUETA CAMARILLO ROA
PRIMARIA	ZAPOPAN	14DPR3087P	SABINO DELGADO
PREESCOLAR	ZAPOPAN	14EJN0062V	AURORA SANCHEZ GUTIERREZ
PRIMARIA	ZAPOPAN	14EPR0647N	JOSE VASCONCELOS
ESPECIAL	ZAPOPAN	14EML0063T	CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL TRATAMIENTO E INVESTIGACION DEL AUTISMO
PREESCOLAR	ZAPOPAN	14EJN0352L	LEONA VICARIO
PREESCOLAR	ZAPOPAN	14DJN0077Y	JUAN JACOBO ROUSSEAU
PREESCOLAR	ZAPOPAN	14DJN0692K	BENITO JUAREZ
PREESCOLAR	ZAPOPAN	14DJN0563Q	PABLO NERUDA
ESPECIAL	ZAPOPAN	14DML0028O	CAM SAN JUAN DE OCOTAN
PREESCOLAR	ZAPOPAN	14DJN2343S	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON
PREESCOLAR	ZAPOPAN	14EJN0100H	CASA HOGAR CABAÑAS
SECUNDARIA	ZAPOPAN	14DST0013P	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 13
PRIMARIA	ZAPOTILIC	14EPR0863C	JOSE ROLON

PRIMARIA	ZAPOTLAN DEL REY	14EPR0967Y	FRANCISCO SILVA ROMERO
SECUNDARIA	ZAPOTLAN DEL REY	14DTV0608L	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
SECUNDARIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	14DST0100K	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100
PREESCOLAR	ZAPOTLAN EL GRANDE	14EJN0168O	TOMAS ESCOBEDO BARBA
PREESCOLAR	ZAPOTLAN EL GRANDE	14EJN0134Y	AGUSTIN YAÑEZ
NORMAL	ZAPOTLAN EL GRANDE	14DNL0001G	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL
SECUNDARIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	14EDS0003Q	FRANCISCO R ALMADA ALMADA
SECUNDARIA	ZAPOTLANEJO	14EES0056U	MARIA DOLORES PACHECO ANDRADE
PRIMARIA	ZAPOTLANEJO	14DPR2366T	MELCHOR OCAMPO
PRIMARIA	ZAPOTLANEJO	14DPR4004X	MANUEL LOPEZ COTILLA
PRIMARIA	ZAPOTLANEJO	14DPR1489W	RAMON CORONA
PRIMARIA	ZAPOTLANEJO	14DPR1440D	5 DE MAYO
PREESCOLAR	ZAPOTLANEJO	14DJN0429K	ANA MARIA GUTIERREZ MALDONADO
PREESCOLAR	ZAPOTLANEJO	14EJN1009G	JUAN TERRIQUEZ
ALMACEN GENERAL DE SEJ	ZAPOPAN	AV. INGLATERRA 7647, COL. PUERTAS DEL TULE, ZAPOPAN, JALISCO	

Tipo de Adjudicación: LICITACION PUBLICA

A un Solo Proveedor | Por Partida |
 Abastecimiento Simultaneo

Todas las especificaciones señaladas son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar bienes con Especificaciones y Características Superiores.

7. Catálogos de bienes

Núm. De Partida	Descripción	Cantidad Piezas	Unidad de Medida
1	MESA PARA MAESTRO	1,761	PZA
2	MESA PARA SILLA BINARIA 1° A 3°	7,113	PZA
3	MESA PARA SILLA BINARIA 4° A 6°	7,507	PZA
4	MESA PREESCOLAR	3,308	PZA
5	PINTARRON METALICO BLANCO	1,761	PZA
6	SILLA DE PALETA	14,472	PZA
7	SILLA PARA MAESTRO	1,761	PZA
8	SILLA PARA MESA BINARIA 1° A 3°	14,226	PZA
9	SILLA PARA MESA BINARIA DE 4° A 6°.	15,014	PZA
10	SILLA PREESCOLAR	6,616	PZA
11	GABINETE METALICO	1,761	PZA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PARA EL PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

CODS	NIVEL	MUNICIPIO	CCT	NOMBRE DEL CT	BIELAS DE PREESCOLAR	MESA BARRA PREESCOLAR	BIELA PARA MESA BARRA 1' A 3'	MESA PARA BIELA BARRA 1' A 3'	BIELA PARA MESA BARRA DE 3' A 6'	MESA PARA BIELA BARRA 1' A 3'	BIELA PARA MESA BARRA DE 3' A 6'	BIELA PARA MESA BARRA 1' A 3'	BIELA PARA MESA BARRA DE 3' A 6'	BIELA DE PALETA	BIELA PARA MESTRID	MESA PARA MESTRID	FRITARRON METALICO BLANCO	GABINETE METALICO
1	SECUNDARIA	ACATIC	14E90144G	GRAL. JUAN PABLO AYATA HERREROJILLO										325	0	0	0	0
2	PREESCOLAR	ACATIC	14D9N1875Z	ROSARIO ZAPATA	110	65									7	7	7	7
3	PRIMARIA	ACATIC	14D9R1030A	5 DE MAYO			16	8	24	12					2	2	2	2
4	PRIMARIA	APULHUACO DE MEXICO	14D9R2743E	EMILIANO ZAPATA			82	41	88	44					7	7	7	7
5	PREESCOLAR	APULHUACO DE MEXICO	14D9N0618H	LAZARO CARGENAS DEL RIO	34	17									2	2	2	2
6	PRIMARIA	AMECA	14D9R0030T	MARIANO BARCENA			56	28	82	41					6	6	6	6
7	PREESCOLAR	AMECA	14D9N0846X	FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	16	8									1	1	1	1
8	PRIMARIA	ATONILCO	14D9R0086V	BENITO JUAREZ			57	28	58	29					6	6	6	6
9	SECUNDARIA	ATOTONILCO EL ALTO	14D9R0311M	MA GUADALUPE ESCOTO MANGARA									645		18	18	18	18
10	PRIMARIA	ATOTONILCO EL ALTO	14D9R1197G	JUAN GIL PRESCIANO			210	105	138	69					6	6	6	6
11	PRIMARIA	ATOTONILCO EL ALTO	14D9R3118S	LORENZO VALLE VALLE			192	96	168	84					12	12	12	12
12	PREESCOLAR	ATOTONILCO EL ALTO	14D9N1845E	JUAN BRUNO PESTALOZZI	120	60									5	5	5	5
13	PREESCOLAR	ATOTONILCO EL ALTO	14D9N0067R	JUAN ESCUTIA	82	41									4	4	4	4
14	PRIMARIA	AUTLAN DE NAVARRO	14D9R0111D	INDEPENDENCIA			74	37	72	36					6	6	6	6
15	PRIMARIA	AUTLAN DE NAVARRO	14D9R2836U	CASIMIRO CASTILLO			56	28	68	34					6	6	6	6
16	PREESCOLAR	AUTLAN	14D9N0446A	ANGELA PERALTA	94	47									4	4	4	4
17	SECUNDARIA	AUTLAN	14D9V0238I	GUSTAVO GARCIA ORDOZ									80		3	3	3	3
18	PRIMARIA	AVILA	14D9R0119W	SOR JUANANA INES DE LA CRUZ			66	33	84	42					6	6	6	6
19	PREESCOLAR	CAÑAS DE OBREGON	14E9N0066C	MARIA EVAN GONZALEZ VALLEJO	80	40									4	4	4	4
20	PRIMARIA	CASIMIRO CASTILLO	14E9R0132I	MARCELINO GARCIA BARRAGAN			142	71	108	54					10	10	10	10
21	PREESCOLAR	CASIMIRO CASTILLO	14D9N0815D	ITZIA	38	19									2	2	2	2
22	PRIMARIA	CHAPALA	14D9R2892L	RAMON COARONA			264	132	276	138					16	16	16	16
23	PRIMARIA	CHAPALA	14E9R0106A	MAGDALENA CUEVA			116	58	92	46					6	6	6	6
24	PRIMARIA	CHAPALA	14D9R1198Y	SAL. ROQUE PERA			158	79	140	70					8	8	8	8
25	PRIMARIA	CHAPALA	14E9R0263U	LEONA VICARIO			90	45	112	56					6	6	6	6
26	PREESCOLAR	CHAPALA	14E9N0345W	MARIA MONTESSORI	88	44									4	4	4	4
27	PREESCOLAR	CHAPALA	14E9N0069D	NINOS HERODES	96	48									4	4	4	4
28	PREESCOLAR	CHAPALA	14D9N0021W	ESTEFANIA CASTAÑEDA	52	26									3	3	3	3
29	PRIMARIA	CHICUILTLAN	14D9R3227Z	BENITO JUAREZ			58	29	32	16					3	3	3	3
30	PRIMARIA	CHICUILTLAN	14D9R2127P	BENITO JUAREZ			90	45	98	49					6	6	6	6
31	PRIMARIA	COCILIA	14D9R1429G	J GUADALUPE IBARRA RODRIGUEZ			80	40	102	51					6	6	6	6
32	PRIMARIA	COCILIA	14D9R2713K	J ROYO GONZALEZ GALLO			92	46	92	46					6	6	6	6
33	SECUNDARIA	COCILIA	14D9R0027S	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 17									190		6	6	6	6
34	PRIMARIA	COCILIA	14D9R3419A	AGUSTIN YAREZ			32	16	26	13					3	3	3	3
35	PRIMARIA	COCILIA	14D9R3214I	FRANCISCO VILLA			20	10	34	17					3	3	3	3
36	SECUNDARIA	CHICUILTLAN DE GARCIA BARRAGAN	14D9V0029G	FRANCISCO JAMUCA									115		6	6	6	6
37	PRIMARIA	CHICUILTLAN DE GARCIA BARRAGAN	14D9R0889X	XIAQUEN COBIAN COBIAN			8	4	14	7					1	1	1	1
38	PRIMARIA	CUQUIPO	14D9R3012Z	20 DE NOVIEMBRE			18	9	14	7					2	2	2	2
39	SECUNDARIA	CUQUIPO	14D9V0260L	MEXICATO									115		6	6	6	6
40	PRIMARIA	EL ARRENAL	14D9R1830T	LAZARO CARGENAS DEL RIO			306	153	386	193					19	19	19	19
41	ESPECIAL	EL GRULLO	14E9N0028N	AGUSTIN YAREZ	4	2	12	6	16	8					3	3	3	3
42	SECUNDARIA	EL LIMON	14E9R0249I	MANUEL LOPEZ COFILIA									128		6	6	6	6
43	PRIMARIA	EL SALTO	14D9R0755W	PEDRO GONZALEZ			124	62	128	64					8	8	8	8
44	PRIMARIA	EL SALTO	14D9R13367Z	20 DE NOVIEMBRE			110	55	114	57					6	6	6	6
45	PRIMARIA	EL SALTO	14D9R1544Y	EMILIANO ZAPATA			100	50	92	46					6	6	6	6
46	PRIMARIA	ENCARNACION DE DIAZ	14D9R1027M	GUSTAVO GARCIA ORDOZ			196	98	200	100					12	12	12	12
47	SECUNDARIA	ENCARNACION DE DIAZ	14D9V0528Z	NINOS HERODES DE 1947									20		3	3	3	3
48	PRIMARIA	GENEZ FARIAS	14D9R0680V	GABRIEL ALCANFAR CISNEROS			86	43	82	41					6	6	6	6
49	PREESCOLAR	GENEZ FARIAS	14D9N1214R	MARTIN GONZALEZ VAZQUEZ	46	23									2	2	2	2
50	PRIMARIA	GENEZ FARIAS	14D9R3351Y	BENITO JUAREZ			4	2	18	9					1	1	1	1
51	SECUNDARIA	GUADALAJARA	14E9R0512I	PEDRO RODRIGUEZ LOPEL									620		15	15	15	15
52	SECUNDARIA	GUADALAJARA	14D9R0200G	FERNANDO MONTES DE OCA									1015		24	24	24	24
53	SECUNDARIA	GUADALAJARA	14E9R0110L	MIXTA U 7									940		18	18	18	18
54	PRIMARIA	GUADALAJARA	14D9R0252D	NINIO ARTILLERO			234	117	204	102					15	15	15	15
55	PRIMARIA	GUADALAJARA	14D9R0412Z	AGUSTIN YAREZ			158	79	204	102					12	12	12	12
56	PRIMARIA	GUADALAJARA	14E9R1021S	MARTIN LUTHER KING			160	80	204	102					12	12	12	12
57	PRIMARIA	GUADALAJARA	14D9R0804N	ALBERTA L. GONZALEZ			166	83	158	79					12	12	12	12
58	PRIMARIA	GUADALAJARA	14D9R0246T	OSCARIS			146	73	192	96					12	12	12	12
59	PRIMARIA	GUADALAJARA	14E9R1087A	AÑO DE JUAREZ			152	76	190	95					14	14	14	14
60	PRIMARIA	GUADALAJARA	14D9R0319V	JOSE LUIS ARREGUI			126	63	132	66					12	12	12	12
61	PREESCOLAR	GUADALAJARA	14D9N1600M	REVOLUCION MEXICANA	142	71									6	6	6	6
62	PRIMARIA	GUADALAJARA	14E9R0139H	ALBERT EINSTEIN			138	69	144	72					12	12	12	12
63	PRIMARIA	GUADALAJARA	14E9R0376L	SALVADOR M LIMA			82	41	92	46					6	6	6	6
64	PREESCOLAR	GUADALAJARA	14E9N0397N	LEONA VICARIO	98	49									4	4	4	4
65	PRIMARIA	GUADALAJARA	14E9R0420I	JUAN DE LA BARRIBA			62	31	64	32					6	6	6	6
66	PREESCOLAR	GUADALAJARA	14D9N0143E	GABRIELA MISTRAL	60	30									5	5	5	5
67	PREESCOLAR	GUADALAJARA	14E9N0044F	TOMAS ESCOBEDO	50	25									5	5	5	5
68	PRIMARIA	GUADALAJARA	14E9R14020	JOSE MA PINO JUAREZ			92	46	104	52					6	6	6	6
69	PRIMARIA	HOSTOTIPACUILLO	14D9R0282X	18 DE MARZO			4	2	4	2					1	1	1	1
70	PREESCOLAR	ITLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	14D9N0488Z	EMILIANO ZAPATA	58	29									3	3	3	3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PARA EL PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

71	SECUNDARIA	JALISCO TILAN	141E0059R	JOSE MA GONZALEZ HERMOSELLO							225	9	9	9	9
72	ESPECIAL	JALISCO TILAN	140M0004E	C A M JOSE MA MORALES Y PAVON	16	8	18	9	18	9	17	9	9	9	9
73	PRIMARIA	JESUS MARIA	140P0043B	ADOLFO LOPEZ MATEOS			24	12	20	10		3	3	3	3
74	PRIMARIA	JESUS MARIA	140P0050T	JUAN ESCUTIA			16	8	14	7		1	1	1	1
75	PRIMARIA	JOCOTEPESC	140P0015AQ	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ			104	52	108	54		6	6	6	6
76	PREESCOLAR	JOCOTEPESC	140P00788X	CARMEN TORRES VIEZ	86	43						4	4	4	4
77	PREESCOLAR	JOCOTEPESC	140P00335S	NIÑOS HEROES	92	46						4	4	4	4
78	PRIMARIA	JUANACATLAN	140P01637N	ENRIQUETA GONZALEZ BAZ				170	80	172	61	6	6	6	6
79	PRIMARIA	JUANACATLAN	140P02885C	JUSTO SIERRA			60	40	82	41		6	6	6	6
80	PREESCOLAR	JUCHITLAN	140P0038CQ	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	74	37						3	3	3	3
81	PREESCOLAR	LA BARCA	140P0043H1	MA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ	138	69						7	7	7	7
82	PREESCOLAR	LA BARCA	140P00484D	GABRIELA MISTRAL	94	47						4	4	4	4
83	SECUNDARIA	LA BARCA	140P0043X3	SOR JUANA INES DE LA CRUZ						63		3	3	3	3
84	PREESCOLAR	LA BARCA	140P01448F	ENRIQUE CORTES NUNYA	58	29						4	4	4	4
85	PRIMARIA	LA BARCA	140P01748T	BENITO JUAREZ			16	8	22	11		2	2	2	2
86	PRIMARIA	LA HUERTA	140P00518T	REVOLUCION MEXICANA			112	56	112	61		9	9	9	9
87	PREESCOLAR	LA HUERTA	140P00530Z	BENITO JUAREZ	58	9						1	1	1	1
88	PRIMARIA	LA HUERTA	140P00417W	EMANCIPACION			6	3	8	4		1	1	1	1
89	PRIMARIA	LADOS DE MORENO	140P03065C	JOSE MA MORALES Y PAVON			220	110	252	126		7	7	7	7
90	PREESCOLAR	LADOS DE MORENO	140P01165E	JOSE ANGELO CONCEPCION DAVILA	116	58						4	4	4	4
91	PRIMARIA	MEDICANTIC	140P00614W	MANUEL LOPEZ COSTELA			68	34	70	35		6	6	6	6
92	PRIMARIA	MEDICANTIC	140P00648S	PLAR HUCOT			16	8	60	30		6	6	6	6
93	PRIMARIA	OCCOTLAN	140P00574C	JUAN GIL PEREZCAGO			114	57	146	73		12	12	12	12
94	PRIMARIA	OCCOTLAN	140P00678I	JOSE MA MORALES Y PAVON			16	8	46	23		4	4	4	4
95	PREESCOLAR	OCCOTLAN	140P01333E	FERNANDO NUNTES DE OCA	62	31						4	4	4	4
96	SECUNDARIA	OCCOTLAN	140P00256G	RICARDO FLORES MAGON						76		3	3	3	3
97	PREESCOLAR	OAJUEN DE JALISCO	140P01087G	MANUEL AVILA CAMACHO	170	85						6	6	6	6
98	PRIMARIA	PIHUAMO	140P00631M	DR AYL			156	78	162	81		12	12	12	12
99	PRIMARIA	PONCITLAN	140P00633K	NIÑOS HEROES			150	75	150	75		9	9	9	9
100	PRIMARIA	PONCITLAN	140P02923Q	GREGORIO TORRES QUINTERO			68	34	76	38		6	6	6	6
101	SECUNDARIA	PONCITLAN	140P00642Y	OSERO CASTILLO PEREZ						135		6	6	6	6
102	PREESCOLAR	PONCITLAN	140P00336V	SNCARNACION ROSAS	136	68						5	5	5	5
103	PREESCOLAR	PONCITLAN	140P01776Z	JEAN FAGOT	70	35						3	3	3	3
104	PRIMARIA	PONCITLAN	140P00474M	BENITO JUAREZ			22	11	24	12		3	3	3	3
105	PRIMARIA	PUERTO VALLARTA	140P03863Y	FRANCISCO VILLA			244	122	222	111		13	13	13	13
106	PRIMARIA	PUERTO VALLARTA	140P03192Z	GUADALUPE MARTINEZ VILLANUEVA			172	86	196	81		12	12	12	12
107	SECUNDARIA	PUERTO VALLARTA	140P01634D	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 148						295		12	12	12	12
108	PRIMARIA	PUERTO VALLARTA	140P00436L	15 DE MAYO			32	16	60	30		6	6	6	6
109	PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	140P00591M	OPACITU	178	89						8	8	8	8
110	PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	140P01009M	MANUEL LEPPE	128	64						6	6	6	6
111	PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	140P01784H	MIGUEL HIDALGO	106	53						6	6	6	6
112	PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	140P02919P	REVOLUCION MEXICANA	86	43						4	4	4	4
113	PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	140P01891Q	LAZARO CARDENAS	84	42						4	4	4	4
114	PREESCOLAR	PUERTO VALLARTA	140P01818H	JUSTO SIERRA	86	43						4	4	4	4
115	SECUNDARIA	QUETZAPAN	140P01337C	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 65						130		3	3	3	3
116	SECUNDARIA	SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	140P00406D	LUIS DONALDO COLOSIO MARRIETA						25		3	3	3	3
117	PREESCOLAR	SAN DIEGO DE ALEMORIA	140P02254L	LEONA VICARIO	80	40						4	4	4	4
118	PRIMARIA	SAN GABRIEL	140P00827Y	EDUARDO FIGUEROA			94	47	90	45		8	8	8	8
119	PREESCOLAR	SAN GABRIEL	140P00865L	AMADO NERVO	38	19						2	2	2	2
120	PREESCOLAR	SAN GABRIEL	140P00434B	GUADALUPE VICTORIA	14	7						1	1	1	1
121	PRIMARIA	SAN IGNACIO CERRO GORDO	140P01764K	GREGORIO TORRES QUINTERO			36	18	20	10		3	3	3	3
122	PRIMARIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	140P03299W	CARMEN SERDAN			240	120	232	116		12	12	12	12
123	PRIMARIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	140P01689A	JUSTO SIERRA	208	104	238	109				12	12	12	12
124	PRIMARIA	SAN JUAN DE LOS LAGOS	140P00815U	MARCELINO ALVAREZ	10	5	12	6				1	1	1	1
125	PRIMARIA	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	140P02683Q	ALBERTO TERAN	74	37	74	37				6	6	6	6
126	ESPECIAL	SAN MARCOS	140P00449Z	MARIA GUADALUPE GARCIA DOMINGUEZ	2	1	5	3	5	3	15	2	2	2	2
127	SECUNDARIA	SAN MARTIN HIDALGO	140P00533E	ESCUELA GRONIA DE COSIO VIDALERRI						125		3	3	3	3
128	PREESCOLAR	SAN MARTIN HIDALGO	140P00924K	SABE ROSALES PERLA	94	47						3	3	3	3
129	PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P03488K	HEROES MEXICANOS			262	131	262	131		15	15	15	15
130	SECUNDARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P00104O	JUSTO SIERRA						450		12	12	12	12
131	SECUNDARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P00589T	ADOLFO LOPEZ MATEOS						335		15	15	15	15
132	PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P00772L	MANUEL LOPEZ COSTELA			216	108	258	129		11	11	11	11
133	PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P041052	JUAN ESCUTIA			134	67	158	79		9	9	9	9
134	PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P02497L	JUAN ESCUTIA			188	94	158	79		12	12	12	12
135	PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P01942G	JAIME TORRES BOOET	154	77						6	6	6	6
136	PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P00657E	ERVIRO RAFAEL SALAZAR ALCAZAR	104	52						7	7	7	7
137	PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P00660S	MARIANO OTERO	112	56						6	6	6	6
138	PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P01045B	EMILIANO ZAPATA SALAZAR			118	59	106	53		7	7	7	7
139	PRIMARIA	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P01082G	BENITO JUAREZ			88	44	116	58		6	6	6	6
140	PREESCOLAR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140P00463R	MARGARITA INJIA DE JUAREZ	88	44						5	5	5	5

141	PREESCOLAR	SAN PEDRO TLACIQUIPAQUE	140N082ZH	MANUEL ACUÑA	128	64						6	6	6	6
142	PREESCOLAR	SAN PEDRO TLACIQUIPAQUE	140N0170D	SOR JUANNA INÉS DE LA CRUZ	122	61						6	6	6	6
143	PREESCOLAR	SAN PEDRO TLACIQUIPAQUE	14EN0349Y	JOSÉ ROJAS MORENO	102	51						5	5	5	5
144	PRIMARIA	SAYULA	140P0905M	RAFAEL JIMÉNEZ			30	15	28	14		3	3	3	3
145	PRIMARIA	TALA	140P1100E	SABO GONZALO COLONSO			110	55	136	68		8	8	8	8
146	PREESCOLAR	TALA	140N0412K	RAMÓN LÓPEZ VELARDE	56	28						3	3	3	3
147	PRIMARIA	TALPA DE ALLÉNDE	140P0697Y	MORELOS			50	5	14	7		1	1	1	1
148	PRIMARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	140P0699T	GORDIANO GUDMAN			72	36	88	44		6	6	6	6
149	PRIMARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	140P02213P	IVIER MINA			64	32	70	35		6	6	6	6
150	SECUNDARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	140S0026A	JESUS REYES HERCULES							75	3	3	3	3
151	ESPECIAL	TAMAZULA DE GORDIANO	140M0009Z	C A M AGUSTÍN YÁÑEZ	10	5	4	2	4	2	25	3	3	3	3
152	PRIMARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	140P01878M	REVOLUCION			16	8	20	10		3	3	3	3
153	PREESCOLAR	TAMAZULA DE GORDIANO	140N0868I	SERGIO DE TEJADA	32	16						2	2	2	2
154	PRIMARIA	TAMAZULA DE GORDIANO	140P02574Z	IGNACIO B PAMPLONA			10	5	10	5		1	1	1	1
155	PREESCOLAR	TAMAZULA DE GORDIANO	140N5139B	MARIA MONTESSORI	4	2						1	1	1	1
156	SECUNDARIA	TAPALPA	140T0556FZ	JOSÉ CLEMENTE OROZCO							35	3	3	3	3
157	PRIMARIA	TECHALUTA DE MONTENEGRO	140P03173S	NICOLÁS BRAVO			76	38	66	33		6	6	6	6
158	SECUNDARIA	TECUCIATLAN DE CORDONA	140S0066B	JOSÉ MARIA BONATO GUERRA OROZCO							215	6	6	6	6
159	PRIMARIA	TECUCIATLAN DE CORDONA	140P0727Z	LAZARO CARDENAS			20	10	20	10		3	3	3	3
160	PREESCOLAR	TECUCIATLAN DE CORDONA	140N1191X	MANUEL LOPEZ COTILLA	24	12						1	1	1	1
161	SECUNDARIA	TEPATLAN DE MORELOS	140S0523Y	QUIRINO NAVARRO							470	12	12	12	12
162	SECUNDARIA	TEPATLAN DE MORELOS	140S00730	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 73							500	12	12	12	12
163	PRIMARIA	TEPATLAN DE MORELOS	140P0130U	MANUEL VILLEGAS			118	59	140	60		6	6	6	6
164	PRIMARIA	TEPATLAN DE MORELOS	140P01036Y	CLAUDIA MARI			76	38	92	46		6	6	6	6
165	SECUNDARIA	TEPATLAN DE MORELOS	140S0142J	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 134							168	6	6	6	6
166	PREESCOLAR	TEPATLAN DE MORELOS	140N0246C	VALENTIN GOMEZ FARIAS	118	59						6	6	6	6
167	PRIMARIA	TEPATLAN DE MORELOS	140P01819X	CRISTOBAL COLON			6	4	10	5		1	1	1	1
168	PRIMARIA	TEQUELA	140P00192E	EDUARDO GONZALEZ			68	34	68	34		8	8	8	8
169	PRIMARIA	TEQUELA	140P01809D	EMILIANO ZAPATA			102	51	104	52		8	8	8	8
170	SECUNDARIA	TEZAPAN EL ALTO	140T0008T	ADOLFO LOPEZ MATEOS							55	3	3	3	3
171	PRIMARIA	TLAZAMULCO DE ZUREÑA	140P03393K	LAZARO CARDENAS DEL RIO			280	140	304	152		14	14	14	14
172	SECUNDARIA	TLAZAMULCO DE ZUREÑA	140S0050Z	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 126							515	15	15	15	15
173	PRIMARIA	TLAZAMULCO DE ZUREÑA	140P01979K	CONCHITA BECERRA DE CEJAS			232	116	236	118		12	12	12	12
174	SECUNDARIA	TLAZAMULCO DE ZUREÑA	140S00741	JESUS GUERRERO GALVAN							395	9	9	9	9
175	PRIMARIA	TLAZAMULCO DE ZUREÑA	140P01592H	MANUEL GONZALEZ HINOJOSA			224	112	202	101		12	12	12	12
176	SECUNDARIA	TLAZAMULCO DE ZUREÑA	140S0068S	SECUNDARIA TECNICA 151							355	9	9	9	9
177	PRIMARIA	TLAZAMULCO DE ZUREÑA	140P0752Y	LEONA VICARIO			182	91	204	102		12	12	12	12
178	PRIMARIA	TLAZAMULCO DE ZUREÑA	140P03890Y	HERMINIA Y DIONISIA VARGAS			16	8	28	14		2	2	2	2
179	PRIMARIA	TOLIMAN	140P00711T	IGNACIO ALLÉNDE			42	21	52	26		4	4	4	4
180	SECUNDARIA	TOMATLAN	140T0136M	PLAN DE AYALA							105	6	6	6	6
181	PREESCOLAR	TOMATLAN	140N0203N	20 DE NOVIEMBRE	64	32						4	4	4	4
182	PREESCOLAR	TOMATLAN	140N0578S	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	70	35						3	3	3	3
183	PRIMARIA	TONALA	140P03878Z	EMILIANO ZAPATA			230	115	196	98		13	13	13	13
184	SECUNDARIA	TONALA	140S0107L	SECUNDARIA FEDERAL 101							535	15	15	15	15
185	PRIMARIA	TONALA	140P036199B	MANUEL LOPEZ COHILA			212	106	212	106		12	12	12	12
186	PRIMARIA	TONALA	140P03982L	ERRAIN GONZALEZ LUNA			106	53	118	59		6	6	6	6
187	PRIMARIA	TONALA	140P01458B	FRANCISCO MARQUEZ			94	47	90	45		10	10	10	10
188	PREESCOLAR	TONALA	140N2041X	ARTURO RIVAS SAUNZ	114	57						6	6	6	6
189	PREESCOLAR	TONALA	140N1012V	NETZAHUALCOYOTL	106	53						5	5	5	5
190	PRIMARIA	TONALA	140P01655M	RAFAEL RAMIREZ			70	35	74	37		6	6	6	6
191	PREESCOLAR	TONALA	140N0146J	VICENTE SUAREZ	90	45						5	5	5	5
192	PRIMARIA	TOTOBLAN	140P01688M	GREGORIO TORRES QUINTERO			74	37	80	40		6	6	6	6
193	SECUNDARIA	TURCUCEA	140T00139V	ALVARO GALVEZ Y FUENTES							125	6	6	6	6
194	PREESCOLAR	TURCUCEA	140N0176V	RAMON CORDONA	74	37						3	3	3	3
195	SECUNDARIA	TULPAN	140S0004P	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA							785	18	18	18	18
196	PREESCOLAR	VALLE DE GUADALUPE	14EN0150Q	SOR JUANNA INÉS DE LA CRUZ	110	55						2	2	2	2
197	PRIMARIA	VILLA CORONA	140P02406L	MARGARITA MAZA DE JARQUE			64	32	80	40		6	6	6	6
198	PREESCOLAR	VILLA CORONA	140N0062W	LAZARO CARDENAS DEL RIO	104	52						5	5	5	5
199	PRIMARIA	VILLA PURIFICACION	140P01692H	BENITO JIMENEZ			56	28	14	7		2	2	2	2
200	PREESCOLAR	YAHUALIQUILA DE GONZALEZ GALLO	140N0419H	AGUSTIN YANEZ	68	34						5	5	5	5
201	PREESCOLAR	YAHUALIQUILA DE GONZALEZ GALLO	140N0478R	FRANCISCO I MADRERO	14	7						3	3	3	3
202	PRIMARIA	ZACIQUILCO DE TORRES	140P00350Y	JOSÉ ANTONIO TORRES			110	55	106	53		6	6	6	6
203	PRIMARIA	ZACIQUILCO DE TORRES	140P01356F	LAZARO CARDENAS DEL RIO			92	46	102	51		6	6	6	6
204	PREESCOLAR	ZACIQUILCO DE TORRES	140N0739D	PATRIA	26	13						3	3	3	3
205	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P01455E	RICARDO FLORES MAGON			214	107	274	137		15	15	15	15
206	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P04148T	JOSÉ PABLO CALVILLO			218	109	206	103		12	12	12	12
207	SECUNDARIA	ZAPOCAN	140S00526Y	LAZARO CARDENAS DEL RIO							370	9	9	9	9
208	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P01578P	MA TERESA CALDERON Y			224	112	222	111		13	13	13	13
209	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P04117Z	JOSÉ MARIA ARREOLA			168	84	190	95		11	11	11	11
210	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P03177H	JULIO PEREZ VERDIA			112	56	90	45		7	7	7	7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PARA EL PROGRAMA "JALISCO CON ESTRELLA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

211	PREESCOLAR	ZAPOCAN	140P0369V	AMADO NERVO	194	97						6	6	6	6	
212	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P0571K	BENITO JIMÉZ			144	72	176	88		12	12	12	12	
213	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P1390M	IGNACIO ALLENDE			88	44	76	38		6	6	6	6	
214	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P1332I	CUALTEMOC			92	46	118	59		7	7	7	7	
215	PREESCOLAR	ZAPOCAN	140P044EY	FEDERICO PROBEL	146	73						6	6	6	6	
216	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P133E7	JULIO PEREZ VERDEA			116	58	104	52		6	6	6	6	
217	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P2214K	ANA ENRIQUETA CAMARILLO RODA			84	42	68	34		6	6	6	6	
218	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P13087P	SABINO DELGADO			60	30	84	42		6	6	6	6	
219	PREESCOLAR	ZAPOCAN	140P0062V	ANIBORA SANCHEZ GUTIERREZ	88	44						4	4	4	4	
220	PRIMARIA	ZAPOCAN	140P00647N	JOSE VASCONCELOS			70	35	70	35		6	6	6	6	
221	ESPECIAL	ZAPOCAN	140M0069T	CENTRO INTERDISCIPLINARIO PARA EL TRATAMIENTO E INVESTIGACION DEL AUTISMO			28	14	28	14		7	7	7	7	
222	PREESCOLAR	ZAPOCAN	140P0052L	LEONA VICARIO	106	53						4	4	4	4	
223	PREESCOLAR	ZAPOCAN	140P0077Y	JUAN JACOBO ROLIBEAU	74	37						4	4	4	4	
224	PREESCOLAR	ZAPOCAN	140P00692K	BENITO JIMÉZ	90	45						6	6	6	6	
225	PREESCOLAR	ZAPOCAN	140P00657Q	PABLO NEBUDA	54	27						3	3	3	3	
226	ESPECIAL	ZAPOCAN	140P00020Q	CAM SAN JUAN DE OCCIDAN	18	9	16	8	16	8	26	7	7	7	7	
227	PREESCOLAR	ZAPOCAN	140P1234BS	JOSE MARIA MOGELIOS Y PAVON	16	8						2	2	2	2	
228	PRIMARIA	ZAPOTLAN	140P10613C	XISE MOLIN			162	81	182	91		12	12	12	12	
229	PRIMARIA	ZAPOTLAN DEL REY	140P10697Y	FRANCISCO SILVA ROMERO	92	46	88	44				6	6	6	6	
230	SECUNDARIA	ZAPOTLAN DEL REY	140P00608L	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA							45	3	3	3	3	
231	SECUNDARIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	140D0100K	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100							810	18	18	18	18	
232	PREESCOLAR	ZAPOTLAN EL GRANDE	140P01680	TOMAS ESCOBEDO BARBA	118	59						6	6	6	6	
233	PREESCOLAR	ZAPOTLAN EL GRANDE	140P0134Y	AGUSTIN YAÑEZ	84	42						4	4	4	4	
234	SECUNDARIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	140P0056U	MARIA ROSALES PACHECO ANTONIO							530	12	12	12	12	
235	PRIMARIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	140P12366T	MELINDO VICARIO			98	49	124	62		7	7	7	7	
236	PRIMARIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	140P14004X	MANUEL LOPEZ COBELA	92	46	110	55				6	6	6	6	
237	PRIMARIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	140P14089W	RAMON COHORRA	88	44	82	41				6	6	6	6	
238	PRIMARIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	140P1440D	S DE MANG			74	37	90	45		6	6	6	6	
239	PREESCOLAR	ZAPOTLAN EL GRANDE	140P10428K	ANA MARIA GUTIERREZ MALDONADO	106	53						6	6	6	6	
240	PREESCOLAR	ZAPOTLAN EL GRANDE	140P1009G	JUAN TERCEQUEZ	84	42						4	4	4	4	
241	PRIMARIA	EL GRUPO	140P10223H	MANUEL AVILA CAMACHO			110	55	132	66		12	12	12	12	
242	SECUNDARIA	GUADALAJARA	140D0001S	CODE ALCALDE							135	6	6	6	6	
243	EDUCACION SUPERIOR	GUADALAJARA	140P1001P	ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE (COCO)							100	5	5	5	5	
244	MEDIA SUPERIOR	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	140M00053M	CODE PARADERO							60	3	3	3	3	
245	PRIMARIA	SANJA	140P10082Q	SEVERO DIAZ			192	96	184	92		12	12	12	12	
246	PREESCOLAR	ZAPOCAN	140P0100H	CASA HOGAR CABARAS	52	26						6	6	6	6	
247	NORMAL	ZAPOTLAN EL GRANDE	140N0001G	CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL							600	24	24	24	24	
248	PRIMARIA	CABO CORRIENTES	140P100497X	CUALTEMOC			4	2	4	2		2	2	2	2	
249	SECUNDARIA	AMATITAN	140P100213A	JOSE CLEMENTE ORIZCO							45	3	3	3	3	
250	FORMACION PARA EL TRABAJO	SAN JUAN	140C0008M	HOBT 18							1338					
251	ESPECIAL	SAN JUAN	140M00019U	CAMP SAN JUAN	6	3	8	4	8	4	48	4	4	4	4	
252	SECUNDARIA	ZAPOTLAN EL GRANDE	140D0003Q	FRANCISCO R ALMADA ALMADA							35	3	3	3	3	
253	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10004V	XISE LOPEZ PORTILLO	86	43	18	9	36	18		4	4	4	4	
254	PREESCOLAR	MEXQUITIC	140C0008M	NICOLAS BRAVO	42	21						2	2	2	2	
255	PRIMARIA	BOLANOS	140P10016F	RIÑO DE HERCULES	24	12	12	6	20	10		3	3	3	3	
256	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10017D	FRANCISCO VILLA	14	7	16	8				2	2	2	2	
257	PREESCOLAR	MEXQUITIC	140C00018T	TATO MARTINEZ	46	23						3	3	3	3	
258	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10001Y	EMILIANO ZAPATA	16	8	8	4	12	6		3	3	3	3	
259	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10023J	NICOLAS BRAVO	56	28	44	22				4	4	4	4	
260	PRIMARIA	BOLANOS	140P10006T	LAZARO CARRANZA DEL RIO	130	65	130	65				13	13	13	13	
261	PRIMARIA	BOLANOS	140P10005F	VICENTE GUERRERO	20	10	40	20				6	6	6	6	
262	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10012W	XANER GWENT	20	10	26	13				3	3	3	3	
263	PREESCOLAR	MEXQUITIC	140C00055R	TATO RUIZ	10	5						1	1	1	1	
264	PRIMARIA	BOLANOS	140P10027F	XITAJAME			14	7	18	9		1	1	1	1	
265	PREESCOLAR	MEXQUITIC	140C00020H	TURIN VAZQUEZACARI	12	6						1	1	1	1	
266	PREESCOLAR	MEXQUITIC	140C00047G	ALTAMIR	26	13						1	1	1	1	
267	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10005U	TRINIDAD	28	14	28	14				3	3	3	3	
268	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10007Q	HERMENEGILDO GALEANA	8	4	8	4				1	1	1	1	
269	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10003Q	FRANCISCO VILLA DE LA CRUZ	14	7	12	6				2	2	2	2	
270	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10014P	FRANCISCO I MADRIGAL	4	2	6	3				1	1	1	1	
271	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10004G	GABRIELA MISTRAL	14	7	8	4				1	1	1	1	
272	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10010T	BERNARDO BANDAL ITURBES	10	5	14	7				1	1	1	1	
273	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10008R	CURTALIANO	16	8	18	9				1	1	1	1	
274	PRIMARIA	MEXQUITIC	140P10009C	TATO YUNIBARRA	20	10	18	9				2	2	2	2	
275	SECUNDARIA	ZAPOCAN	140D00033P	ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 13							0	0	0	0	0	
276	PREESCOLAR	GUADALAJARA	140P100185F	TINTELI	102	51						6	6	6	6	
277	PRIMARIA	GUADALAJARA	140P100236W	JOSE CLEMENTE DE GORGOLCO			98	49	80	40		8	8	8	8	
278	PRIMARIA	GUADALAJARA	140P100375N	RAMON COHORRA			100	50	86	43		9	9	9	9	
279	PRIMARIA	JOCOTIPAC	140P1001526I	GABRIELA MISTRAL			134	67	158	79		10	10	10	10	
280	SECUNDARIA	TIZAPAN EL ALTO	140D00031S	AQUILINO NERDAN								3	3	3	3	
					6,616	3,308	14,228	7,113	15,014	7,497		14,472	1,781	1,781	1,781	1,781

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley

***** FIN ANEXO 1 (TÉCNICO)*****

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – “Acreditación del Participante ”

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</i>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<i>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</i>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</i>		
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**.

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

fecha: _____

Lugar: _____

Para Dirección de Abastecimientos.

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.